ACDI VOCA
Ampliando Oportunidades en el Mundo

Agroempresas | Seguridad Alimentaria | Servicios Financieros
Desarrollo Comunitario | Desarrollo Empresarial

Bogotá D.C., 21 de junio de 2016
GCD/207/2016

Acta de Liquidación del Convenio de Donación de Obligación Fija ACIP-03-315-G entre ACDI/VOCA y la Corporación de Desarrollo Productivo del Calzado y Marroquinería bajo el Programa para Afro-Descendientes e Indígenas (USAID Acuerdo Cooperativo No.USAID-514-11-A-00004)

Nuestros registros indican que el convenio de donación mencionado arriba finalizó el pasado 15 de febrero de 2016. Esta carta es para certificar que ACDI/VOCA ha recibido todos los servicios requeridos, los informes y productos de la **Corporación de Desarrollo Productivo del Calzado y Marroquinería** requerido bajo el convenio de donación de obligación fija ACIP-03-315-G, y ha pagado al Donatario todos los gastos permisibles y razonables aprobados bajo el convenio suscrito.

El Donatario declara paz y salvo a ACDI/VOCA por todo concepto (demandas, acciones, embargos o demandas de consultores, empleados, u otros relacionados con el pago de trabajo realizado o ejecutado en virtud y/o de conformidad con el convenio correspondiente).

El donatario certifica que producto de la ejecución de este convenio no se generaron ni patentes, regalías ni derechos de autor.

Así mismo el Donatario de manera expresa (con la firma) o tácita sino responde, certifica que cumplió con todas las obligaciones legales, administrativas y pronto pago con los proveedores si aplica, con consultores, empleados y toda aquella obligación derivada de la ejecución del convenio marco.

En virtud de lo anterior, y ante la ausencia de una manifestación expresa (firma de este acta por el Donatario) en los 10 días siguientes a la recepción de esta carta, el Donatario se compromete a liberar y dejar indemne para siempre a ACDI/VOCA, sus sucesores, afiliados y asignados, de todas las acciones, causas de acciones, deudas, cuentas, convenios, acuerdos, resoluciones judiciales, reclamaciones y demandas de cualquier naturaleza o carácter, de subcontratos en agravio u otros, que dicho Donatario tiene ahora o ha tenido en contra de ello, sus sucesores y cesionarios, incluyendo, pero no limitado a, cualquier acciones, causas de acciones, deudas, cuentas, convenios, acuerdos, resoluciones judiciales, reclamaciones y demandas que deban o puedan surgir de, o estar relacionados con el pago por trabajo realizado o hecho y/o de conformidad con el convenio suscrito por y entre ACDI/VOCA y el Donatario, por los servicios prestados bajo el convenio correspondiente.

Atentamente,

Ricardo Amaya
Director (E) de Programa ACIP
ACDI/VOCA Colombia

Aceptación expresa o silencio positivo

Representante Legal
Donatario

ACDI/VOCA
Carrera 7 No. 78-47 Oficina S1-02
Bogotá, Colombia

1. SUBCONVENIO No.: ACIP-03-315-G	2. TIPO: Convenio de Donación de Obligación Fija	3. Valor: COP$ 100.000.000
4. PERIODO DE LA DONACIÓN: 27 de enero de 2015 al 15 de febrero de 2016		

5. NOMBRE & DIRECCIÓN DEL DONATARIO:	6. LUGAR DE ENTREGA/RECEPCIÓN
CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CALZADO Y MARROQUINERÍA – Calle 8 No. 12 - 50 Cali, Valle del Cauca, Colombia. **Representante Legal:** Gustavo Adolfo Vivas Forero **TELÉFONO:** 885 4569 – 896 2206 **No. NIT:** 800.234.799 - 2 **No. DUNS:** 883242941 **Director del Proyecto:** Gustavo Adolfo Vivas Forero **Administrador del Convenio:**	ACDI/VOCA Crera. 7 No.78 - 47, Bogotá - Colombia **Representante Legal:** Sergio Eduardo Rivas Velasco **TELÉFONO:** 571-3212210 **No. NIT:** 830.107.665-1 **Coordinador/Supervisor del Proyecto:** Giovanny Cuero **Administrador del Convenio:** Leonardo Torres
7. CÓDIGO ACDI/VOCA Proyecto/Contable: J701A/	8. ACUERDO DE COOPERACIÓN No.: 514-A-11-00004

9. RESUMEN PRESUPUESTO

Contribución ACDI/VOCA		Contrapartida
Efectivo:	COP$ 100.000.000	
En Especie:	COP$ 0	
Monto Obligado:	COP$ 100.000.000	COP$ 565.199.994

10. OBJETO:

Formar a 300 jóvenes Afrodescendientes e Indígenas como operarios en fabricación de calzado y lograr el 80% de inserción laboral (240 jóvenes) en el sector de calzado, cuero y marroquinería en la ciudad de Cali.

Ver Anexo 1 – Descripción de Actividades

ACUERDO ENTRE LAS PARTES

Esta Donación de Obligación Fija, es aceptada y debe ser vinculante para ambas partes, a excepción de lo expresado a contrario en este documento. El Representante que firme este documento a nombre del Subreceptor -también llamado DONATARIO-, garantiza que tiene total potestad para firmar el presente documento. Cualquier notificación requerida por el presente convenio, debe darse por escrito y ser entregado al Director del Programa identificado en la Sección No.6.

Gustavo A Vivas F — Firma	Enero 30-2015 — Fecha
Gustavo Adolfo Vivas — Nombre (Imprenta)	Rep. Legal — Cargo
Firma	03 FEBRERO 2015 — Fecha
Nombre (Imprenta)	Cargo

TERMS AND CONDITIONS	TERMINOS Y CONDICIONES
This Fixed Obligation Grant (Grant) is made and entered into by and between ACDI/VOCA, a nonprofit organization operating under the laws of the State of Illinois in the United States of America, with offices located at 50 F Street, NW, Washington, DC and CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CALZADO Y MARROQUINERÍA (referred to as "GRANTEE") a non-profit organization as described in Section 5 of this Grant Agreement.	Esta Donación de Obligación Fija (Donación), es pactado y firmado por y entre ACDI/VOCA, una organización sin ánimo de lucro, que opera bajo las leyes del Estado de Illinois, dentro de los Estados Unidos de América, con dirección de notificación en 50 F Street, NW, Washington, DC y CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CALZADO Y MARROQUINERÍA. (referido como "DONATARIO") una organización sin fin de lucro descrita en la Sección 5 de este Convenio de Donación.
ACDI/VOCA has entered into a Cooperative Agreement with the United States Agency for International Development (USAID) (CA No. 514-A-11-00004). In keeping with the authorities under the Cooperative Agreement, ACDI/VOCA agrees to support the GRANTEE's program in accordance with the terms of this Grant.	**ACDI/VOCA** ha suscrito un Acuerdo de Cooperación con la Agencia de Desarrollo Internacional de los Estados Unidos –USAID-, (CA No. 514-A-11-00004). De conformidad con las autoridades bajo el Acuerdo de Cooperación, ACDI/VOCA, conviene en apoyar el programa del DONATARIO conforme a los términos de la presente Donación.
Both parties agree as follows:	Las partes acuerdan lo siguiente:
1. **PERIOD OF GRANT** With respect to Section 4 Period of Grant, it is agreed that all activities financed both with ACDI/VOCA and costshare funds will be completed within the period of the grant unless ACDI/VOCA's Authorized Representative provides approval of extension in writing prior to the specified Grant Completion Date. ACDI/VOCA will not finance any activities completed outside of the period of the grant without the aforementioned approval. It is the Grantee's responsibility to request an extension if needed at a minimum of 30 days in advance of the Grant Completion Date.	1. **PERÍODO DE LA DONACIÓN** Respecto a la Sección 4, Periodo de la Donación, se acuerda que todas las actividades financiadas tanto con recursos de ACDI/VOCA como de contrapartida serán ejecutadas dentro del periodo de la donación a menos que el Representante Legal de ACDI/VOCA autorice la extensión por escrito antes de la fecha de conclusión. ACDI/VOCA no financiará actividades ejecutadas fuera del periodo de la donación sin la autorización antes mencionada. Es responsabilidad del DONATARIO solicitar una extensión cuando sea necesario al menos 30 días antes de la fecha de conclusión.
2. **GRANT AMOUNT AND PAYMENT** The total amount of this grant showed in section 9 for the period showed in section 4 of the agreement (see annex 4, detailed budget) is the ceiling amount and shall not be changed under any circumstance without prior written approval from ACDI/VOCA. All funds provided under this grant shall be used solely for the purpose(s) described herein. Any funds used for any purpose other than those described herein shall be reimbursed to the ACDI/VOCA. ACDI/VOCA will provide the amount shown in section 9 of the agreementas an in-kind donation. This in-kind donation includes the commodities/ services specified in the Program Description (Annex 1).	2. **MONTO Y PAGO DE LA DONACION** El monto total de esta donación estipulado en la sección 9 para el periodo mencionado en la sección 4 del convenio (ver anexo 4, Presupuesto Detallado) es el costo máximo establecido el cual no debe ser modificado bajo ninguna circunstancia, sin la previa aprobación escrita de ACDI/VOCA. Todos los fondos dados bajo la presente donación se utilizaran únicamente para el propósito descrito en este documento. Los fondos utilizados para fines que no sean los descritos en este documento deberán ser reembolsados a ACDI/VOCA. ACDI/VOCA proveerá el monto especificado en la sección 9 del convenio como donación en especie. Esta donación incluye los bienes/servicios descritos en la Descripción de Actividades (Anexo 1).

The GRANTEE will leverage additional cost share in the amount shown in section 9 of the agreement in order to complete the Grant activities. ACDI/VOCA is not obligated to reimburse the Grantee for the expenditure of amounts in excess of the approved budget amount. The availability of grant funding is subject to the availability of funding from USAID. The request for payment shall include a certification by the Grantee, provided as Annex 1. If at any time the Grantee should determine that achievement of the stated objectives is no longer feasible, for any reason, the Grantee agrees to notify ACDI/VOCA in writing immediately to initiate discussion on steps to be taken. Construction is not eligible for reimbursement under this grant. Construction also includes improvements, renovation, alteration, and refurbishment.	El DONATARIO proveerá recursos de contrapartida indicados en la sección 9 del convenio para la ejecución de las actividades de la donación. ACDI/VOCA no está en la obligación de rembolsar al DONATARIO gastos que superen el monto del presupuesto aprobado. La disponibilidad de fondos para esta donación está sujeta a la disponibilidad de fondos de USAID. Toda solicitud de pago deberá incluir la certificación que se encuentra en el Anexo 1, debidamente firmada por el DONATARIO. Si en cualquier momento el DONATARIO determina que el logro de los objetivos establecidos ya no es factible, por cualquier razón, el DONATARIO acuerda notificar inmediatamente a ACDI/VOCA por escrito para iniciar conversaciones sobre los pasos a seguir. Actividades de construcción bajo este convenio no son elegibles para reembolso bajo este convenio. Construcción también incluye mejoras, renovaciones, alteraciones y remodelaciones.
3. PROGRAM COORDINATION The GRANTEE shall actively coordinate their activities with the ACDI/VOCA officer indicated below or his designee. Any changes to the Milestone dates must be approved in writing by Chief of Party.	**3. COORDINACIÓN DEL PROGRAMA** El DONATARIO coordinará activamente sus actividades con el funcionario de ACDI/VOCA indicado a continuación o quien el designe. Cualquier cambio a las fechas para el cumplimiento de hitos, deben ser aprobadas por escrito únicamente por el Representante Legal.
Giovanny Cuero Result 3 Manager Afro-Colombian and Indigenous Program ACDI/VOCA Cra. 7 78-47 Bogotá, Colombia Email: giovanny.cuero@acdivoca.org.co Telephone: 3212210	Giovanny Cuero Gerente del Resultado 3 Programa para Afrocolombianos e Indígenas ACDI/VOCA Cra. 7 78-47 Bogotá, Colombia Email: giovanny.cuero@acdivoca.org.co Teléfono: 3212210
4. REQUIRED MILESTONES AND PAYMENT SCHEDULE Funds will be disbursed under this FOG upon the successful completion and acceptance of each identified milestone in accordance with the terms of this award, according detailed description of annex 1. The grantee in addition to completion report in each MILESTONE must report and certify the completion of the Environmental Management Plan, if applicable.	**4. HITOS REQUERIDOS Y CRONOGRAMA DE PAGOS** Los recursos serán desembolsados bajo esta Donación, hasta la finalización y aceptación exitosa de cada uno de los Hitos establecidos de acuerdo a los términos del presente convenio, acorde con la descripción detallada del anexo 1. El DONATARIO, debe además de reportar el cumplimiento descrito en cada uno de los HITOS, reportar y certificar el cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental, si aplica.

MILESTONE 1. Technical progress report 1 Completion date for Milestone: February 16, 2015 Total value for Milestone: COP$ 16,788,888 Total Cost Share Value: COP$ 337,810,221	**HITO 1. Informe técnico de avance 1** Fecha de Cumplimiento: 16 de febrero de 2015 Valor Total del Hito: COP$ 16.788.888 Valor de la Contrapartida: COP$ 337.810.221
MILESTONE 2. Technical progress report 2 Completion date for Milestone: May 15, 2015 Total value for Milestone: COP$ 21,866,667 Total Cost Share Value: COP$ 42,330,221	**HITO 2. Informe técnico de avance 2** Fecha de Cumplimiento: 15 de mayo de 2015 Valor Total del Hito: COP$21.866.667 Valor de la Contrapartida: COP$ 42.330.221
MILESTONE 3. Technical progress report 3 Completion date for Milestone: August 18,2015 Total value for Milestone: COP$ 21,477,778 Total Cost Share Value: COP$ 101,130,221	**HITO 3. Informe técnico de avance 3** Fecha de Cumplimiento: 18 de agosto de 2015 Valor Total del Hito: COP$ 21.477.778 Valor de la Contrapartida: COP$ 101.130.221
MILESTONE 4. Technical progress report 4 Completion date for Milestone: November 17, 2015 Total value for Milestone: COP$ 24,177,778 Total Cost Share Value: COP$ 43,630,221	**HITO 4. Informe técnico de avance 4** Fecha de Cumplimiento: 17 de noviembre de 2015 Valor Total del Hito: COP$ 24.177.778 Valor de la Contrapartida: COP$ 43.630.221
MILESTONE 5. Final technical report Completion date for Milestone: February 15, 2016 Total value for Milestone: COP$ 15,688,889 Total Cost Share Value: COP$ 40,299,110	**HITO 5. Informe técnico final** Fecha de Cumplimiento: 15 de febrero de 2016 Valor Total del Hito: COP$ 15.688.889 Valor de la Contrapartida: COP$ 40.299.110
5. COMPLIANCE WITH U.S. LAWS; REGULATIONS INCORPORATED BY REFERENCE The Grantee agrees to adhere to applicable U.S. laws and regulations, including the following regulations incorporated by reference: 22 CFR 226 and 2CFR 230 (former OMB Circular A-122).	**5. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES DE ESTADOS UNIDOS; REGULACIONES INCORPORADAS POR REFERENCIA** El DONATARIO acuerda adherirse a las leyes y regulaciones de Estados Unidos aplicables, incluyendo las siguientes que son incorporadas por referencia en el presente convenio: 22CFR226 y 2CFR230 (antigua circular OMB A-122).
6. ORDER OF PRECEDENCE In the event that any parties believe there is a conflict of intent or interpretation between any sections of this Grant Agreement and the Incorporated Documents and References, the order of precedence shall be: first, the Certifications; second, the Mandatory and Required as Applicable Standard Provisions; third 22 CFR 226 and OMB Circular A-122; fourth, the Grant Agreement; and finally, any additional documents listed in the Grant Agreement..	**6. ORDEN DE PRECEDENCIA** En el caso de que cualquiera de las partes considere que existe un conflicto de intención o interpretación entre las secciones del presente Convenio de Donación y los documentos incorporados por referencia, el orden de precedencia deberá ser: primero, las Certificaciones; segundo, las Provisiones Estándar Obligatorias y Requeridas según sea aplicable; tercero 22CFR226 y 2CFR230; cuarto, el Convenio de Donación; y finalmente, cualquier otro documento mencionado en el convenio.
7. MODIFICATION The Grant Agreement may only be modified by issuance of a formal written Grant Agreement Modification jointly executed by the Grantee's Authorized Representative and ACDI/VOCA's Authorized Representative.	**7. MODIFICACION** El Convenio de Donación sólo podrá ser modificado mediante la emisión de una modificación escrita al Convenio de Donación firmada por los representantes autorizados del DONATARIO y de ACDI/VOCA.
8. PROCUREMENT OF GOODS AND SERVICES The Grantee is authorized to conduct the procurement of commodities and/or services as detailed in the approved Grant Budget in Annex 4.ACDI/VOCA reserves the right to refuse reimbursement to the Grantee for procurements not included in the approved budget and over $5000 per unit cost. Under no circumstances may the Grantee procure Ineligible Commodities and Services (military equipment, surveillance equipment, commodities and services for	**8. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** El DONATARIO está autorizado a adquirir los bienes y servicios incluidos en el presupuesto del convenio aprobado (Anexo 4). ACDI/VOCA se reserva el derecho de rechazar el rembolso al DONATARIO de compras que no están incluidas en el presupuesto aprobado o que el precio unitario exceda el equivalente a US$5.000. El DONATARIO no podrá comprar bienes inelegibles bajo ninguna circunstancia (equipos militares, equipos de

support of police or other law enforcement activities, abortion equipment and services, luxury goods and gambling equipment, or weather modification equipment), and the Grantee must have prior written approval by ACDI/VOCA to procure Restricted Commodities (agricultural commodities, motor vehicles including motorcycles, pharmaceuticals, medical equipment, pesticides, used equipment, U.S. Government-owned excess property, or fertilizer).The Grantee should refer to the Required as Applicable Standard Provision entitled "USAID Eligibility Rules for Procurement of Commodities and Services" for more details on procurement procedure regulations. In the event the Grantee procures any Ineligible Commodities/Services or any Restricted Commodities without prior written approval, ACDI/VOCA will not provide payment to the Grantee for these procurements.	vigilancia, productos y servicios para apoyar a la policía u otras autoridades de orden público , equipos y servicios de aborto, bienes lujosos y equipos de juegos de azar, o equipos para modificación del clima) y el DONATARIO debe obtener aprobación previa, por escrito, de ACDI/VOCA para comprar bienes restringidos (bienes agrícolas, vehículos motorizados incluyendo motocicletas, productos farmacéuticos, equipos médicos, pesticidas, equipo usado, propiedad excedente del Gobierno de Estados Unidos, o fertilizantes). El DONATARIO debe referirse a la Provisión Estándar titulada "Reglas de Elegibilidad de USAID para la Compra de Bienes y Servicios" para mayor información sobre los procedimientos y reglamentos para adquisiciones. En caso que el DONATARIO adquiera cualquier bien o servicio inelegible o cualquier bien restringido sin la aprobación previa por escrito, ACDI/VOCA no pagará al DONATARIO por estas compras.
9. PROHIBITED SOURCES The GRANTEE may not charge under this grant any item which has a source/origin from any prohibited sources, as designated by the US State Department. Prohibited sources currently include, but are not necessarily limited to Cuba, Iran, Libya, North Korea, and Syria.	**9. FUENTES PROHIBIDAS** El DONATARIO no podrá hacer cobro bajo este convenio de donación de ningún ítem que provenga o sea manufacturado en los países designados como fuentes prohibidas por del Departamento de Estado de los Estados Unidos. Las fuentes prohibidas actualmente incluyen, pero no necesariamente se limitan a: Cuba, Irán, Libia, Corea del Norte y Siria.
10. GEOGRAPHIC CODE The authorized Geographic Code for procurement of goods and services under the proposed award is 937 (United States, Colombia and other developing countries but not advanced developing countries. Additional information on this code may be obtained from the Chief of Party. The GRANTEE must ensure that all services and commodities procurements meet the above mentioned source and nationality requirements. If services or commodities not complying with Geographic Code 937 are to be procured, the GRANTEE must request and justify a waiver and the need for such waiver(s) must be noted in writing. The Grantee will follow the Required As Applicable Standard Provision entitled "USAID Eligibility Rules for Procurement of Commodities and Services", and such commodities and services must meet the source and nationality requirements set forth in 22 CFR 228.	**10. CÓDIGO GEOGRÁFICO** El código geográfico para la obtención de bienes y servicios bajo la presente adjudicación es 937 (Estados Unidos de América, Colombia y otros países en desarrollo pero no los países de desarrollo avanzados). Información adicional sobre este código puede ser obtenida por el Director del Programa. El DONATARIO debe asegurar que las adquisiciones de servicios y materiales cumplen los requerimientos de fuentes y nacionalidades arriba mencionadas. Si servicios y materiales que no cumplen con el Código Geográfico 937, necesitan ser adquiridos, el DONATARIO debe solicitar y justificar una renuncia y la necesidad de dicha renuncia(s) deben ser notificadas por escrito. El DONATARIO dará cumplimiento a la Provisión Estándar Requerida según Sea Aplicable titulada "Reglas de Elegibilidad de USAID para la Compra de Bienes y Servicios", y tales bienes y servicios deben cumplir con los requerimientos de fuente y nacionalidad establecidos en el código federal 22CFR228.
11. CONFLICT OF INTEREST All Grantee staff involved with a ACDI/VOCA-financed grant activity must be free of real or apparent conflict of interest. If the Grantee becomes aware of any real or potential conflict of interest, the Grantee's agent shall	**11. CONFLICTO DE INTERESES** Todo el personal del DONATARIO involucrado en las actividades del convenio de donación suscrito con ACDI/VOCA deberá estar libre de conflicto de interés real o aparente. Si el DONATARIO se entera de cualquier

immediately notify the ACDI/VOCA's Authorized Representative in writing.	conflicto de interés real o potencial, deberá notificar inmediatamente por escrito al Representante Autorizado de ACDI/VOCA.
12. INSPECTION Through its authorized representative, ACDI/VOCA shall have the right, at all reasonable times, to inspect or otherwise evaluate the work being performed as a result of the grant. ACDI/VOCA shall have the right to inspect documents related to the performance of the project and to require additional explanations and information from the Grantee. ACDI/VOCA agrees to conduct any site visits in a manner that does not impede the day-to-day operations of the Grantee. USAID will also have direct and unrestricted access to the Grantee's ACDI/VOCA-related financial records, reports, supporting documentation, etc. ACDI/VOCA and USAID have the right of visitation and inspection for three years following the end date of the grant, per 22 CFR 226.53.	**12. INSPECCIÓN** ACDI/VOCA, a través de su Representante Autorizado en tiempos razonables, tendrá el derecho a realizar inspecciones o evaluaciones del trabajo ejecutado bajo el convenio. ACDI/VOCA tendrá el derecho a realizar inspecciones de los documentos relacionados con la ejecución del proyecto y requerir explicaciones e información adicionales del DONATARIO. ACDI/VOCA acuerda realizar visitas de campo de manera que no dificulte las operaciones diarias del DONATARIO. USAID también tiene derecho directo e irrestricto a acceder a los registros financieros, archivos, reportes, documentación de soporte, etc., relacionados al presente convenio de donación. En concordancia con el código federal 22CFR226.53, ACDI/VOCA y USAID tienen el derecho de visitar y realizar inspecciones hasta tres años posteriores a la fecha de conclusión del convenio de donación.
a) Monitoring and Evaluation: ACDI/VOCA staff may from time to time monitor and confirm the achievement of milestones. Additionally, the Grant may be subject to external evaluation to ascertain impact. In such cases of examining and verifying achievement of targets and impact, the GRANTEE shall cooperate fully with ACDI/VOCA or its assigned evaluator.	a) Monitoreo y Evaluación: Los funcionarios de ACDI/VOCA, podrán sin previo aviso monitorear y confirmar el logro de los Hitos propuestos. Adicionalmente, la Donación podrá estar sujeta a una evaluación externa con el fin de comprobar el impacto generado. En tales casos de inspeccionar y verificar el logro de metas e impacto, el DONATARIO deberá cooperar cumplidamente con ACDI/VOCA o el evaluador asignado.
c) Environmental Component: The Grantee accepts its obligation to implement, execute and monitor all activities included in the "Environmental Management Plan" (Mitigation Measures, good environmental practices, and PERSUAP Training Plan) which is part of the Review approved by USAID environmental incorporated herein by reference. The Regional Office ACDI / VOCA train and accompany the grantee in the preparation of this report which should be kept updated through the monitoring system on a quarterly basis and when requested by the operator. Activities classified by categorical exclusion monitor system do not require environmental reporting.	c) Componente Ambiental: El DONATARIO acepta su obligación de implementar, ejecutar y vigilar todas las actividades incluidas en el "Plan de Manejo Ambiental" (Medidas de Mitigación, Buenas Prácticas Ambientales, Plan de Capacitación y Persuap) el cual forma parte de la Revisión ambiental aprobada por USAID incorporada a este documento por referencia. La oficina Regional ACDI/VOCA capacitará y acompañará al DONATARIO en la elaboración de este informe el cual debe mantenerse actualizado a través del Sistema MONITOR de manera trimestral y cuando el operador lo solicite. Actividades clasificadas por el sistema MONITOR con exclusión categórica, no requieren presentación de reportes ambientales.
The Grantee shall be responsible for ensuring the proper implementation of the Environmental Management Plan. Additionally, ACDI / VOCA and USAID reserves the right of inspection in the field as it deems necessary.	El Beneficiario asumirá la responsabilidad por garantizar la correcta implementación del Plan de Manejo Ambiental. Adicionalmente, ACDI/VOCA y USAID se reservará el derecho a realizar verificaciones en el campo según lo considere necesario.

The total or partial failure of the management plan without proper justification may result in the partial or total suspension of the project.	El incumplimiento total o parcial del Plan de Manejo sin la debida justificación, puede traer como consecuencia la suspensión parcial o total del proyecto.
13. PROVISION RESTRICTING ACDI/VOCA OR ITS SUBGRANTESS FROM MAKING SUBAWARDS TO ORGANIZATIONS WITH TERRORIST CONNECTIONS GRANTEE is notified that U.S. Executive Orders and statutory law prohibit transactions with, and the provision of resources, and support to, individuals and organizations associated with terrorism. It is the legal responsibility of the GRANTEE to ensure compliance with these Executive Orders and laws and with the requirements of Attachment 2, Standard Provision M.14. This provision must be included in all subcontracts and Subgrants issued by the GRANTEE. In addition to relying on locally available resources, the GRANTEE may use resources available on the internet to review established lists published by the U.S. Government These may be located at: http://www.sam.gov http://www.un.org/sc/committees/1267/pdf/AQList.pdf	**13. PROVISION QUE PROHIBE A ACDI/VOCA O SUS DONATARIOS EJECUTAR SUBCONVENIOS CON ORGANIZACIONES VINCULADAS AL TERRORISMO** El DONATARIO queda notificado que las órdenes ejecutivas estadounidenses y el derecho legal prohíben las transacciones con, y la provisión de recursos, y apoyo a individuos y organizaciones relacionadas con el terrorismo. Es la responsabilidad legal del DONATARIO para asegurar el cumplimiento de estas órdenes ejecutivas y las leyes y con los requisitos del Anexo 2, la Disposición estándar M.14. Esta disposición se debe incluir en todos los subcontratos y concesiones emitidas por el concesionario. Además de basarse en los recursos disponibles a nivel local, el concesionario podrá utilizar los recursos disponibles en el Internet para revisar las listas consolidadas publicadas por el Gobierno de los EE.UU. Estos pueden encontrarse en: http://www.sam.gov http://www.un.org/sc/committees/1267/pdf/AQList.pdf
14. PROHIBITION OF ASSISTANCE OF DRUG TRAFFICKERS ACDI/VOCA reserves the right to terminate this Agreement, to demand a refund or take other appropriate measures if the Grantee is found to have been convicted of a narcotics offense or to have been engaged in drug trafficking as defined in 22 CFR Part 140. The undersigned shall review USAID ADS 206 to determine if any certifications are required for Key Individuals or Covered Participants.	**14. PROHIBICIÓN DE ASISTENCIA A TRAFICANTES DE DROGAS** ACDI/VOCA se reserva el derecho de dar por terminado este convenio, demandar rembolso o tomar otras medidas adecuadas si encuentra que el DONATARIO ha sido condenado por delitos relacionados con narcóticos o por estar involucrado en tráfico de drogas según la definición del código 22CFR Parte 140. Quien suscribe este convenio deberá revisar el ADS 206 de USAID para determinar si es necesario obtener certificaciones del personal clave o participantes financiados por el programa.
15. ANTI-TRAFFICKING IN PERSONS ACDI/VOCA prohibits Trafficking in Persons as defined in Mandatory Standard Provision "Trafficking in Persons." No employee, consultant, agent, or volunteer employed by the Grantee shall: engage in any forms of trafficking in persons (as defined in the Protocol to Prevent, Suppress, and Punish Trafficking in Persons, especially Women and Children, supplementing the UN Convention against Transnational Organized Crime), procure a commercial sex act, or use forced labor. If a person employed by the Grantee is made aware that a Grantee employee, consultant, subcontractor, agent, vendor, or volunteer has engaged in conduct that violates this policy, s/he must notify ACDI/VOCA immediately. Failure to do so could result in Grant Agreement termination.	**15. CONTRA LA TRATA DE PERSONAS** ACDI/VOCA prohíbe el tráfico de personas, definido en la Provisión Estándar Obligatoria "Tráfico de Personas". Ningún empleado, consultor, agente, o voluntario contratado por el DONATARIO deberá involucrarse en ninguna forma de tráfico de personas (como se define en el Protocolo que suplementa la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Transnacional para Prevenir, Suprimir y Sancionar el Tráfico de Personas, especialmente Mujeres y Niños), adquisición de sexo comercial o usar trabajo forzado. Si un empleado del DONATARIO toma conocimiento que un empleado, consultor, subcontratista, agente, vendedor, o voluntario contratado por el DONATARIO ha participado en actos que violan ésta política, él/ella debe notificar a ACDI/VOCA inmediatamente. De no hacerlo podría resultar en la terminación del Convenio de Donación.

16. CONTROLLING LANGUAJE In the event of ambiguity or discrepancy between the English and Spanish versions of this Grant Agreement, the English version shall control. The translated version is provided for the convenience of the GRANTEE, however, it is understood that only the English version is the official version.	**16. IDIOMA DE PREVALENCIA** En caso de ambigüedad o discrepancias entre las versiones en inglés y español de este convenio de donación, la versión en inglés prevalecerá. La versión traducida es proporcionada para la conveniencia del DONATARIO, sin embargo, se entiende que únicamente la versión en inglés es la versión oficial.
17. ASSIGNMENT The GRANTEE shall not assign, subcontract or transfer all or any portion this Grant or any of its obligations hereunder without the express, prior written permission of ACDI/VOCA.	**17. CESION** El DONATARIO no podrá asignar, subcontratar o transferir total o parcialmente, la presente Donación o ninguna de sus obligaciones citadas a continuación, sin el previo y expreso permiso escrito de ACDI/VOCA.
18. INDEPENDENT PARTY The GRANTEE shall comply with all applicable laws and assume all risks incident to its status as an independent organization. This includes, but is not limited to: compliance with all applicable laws, responsibility for all applicable taxes, licenses, fees, insurance, etc. Neither the GRANTEE nor anyone employed by it shall be, represent, act or be deemed to be an agent, representative or employee of ACDI/VOCA. ACDI/VOCA shall not withhold, from sums becoming payable to the GRANTEE, any amounts for Income Tax, Social Security Taxes or any other form of governmental obligation. All payments made under this GRANT are gross payments, and the GRANTEE is responsible for all income taxes, social security payment and other taxes that might be accrued.	**18. EXCLUSION DE RELACION LABORAL** El DONATARIO deberá cumplir con todas las leyes aplicables y asumirá todos los riesgos que inciden sobre su estado como una organización independiente. Esto incluye, pero no se limita a: El cumplimiento de todas las leyes aplicables, responsabilidad de todos los impuestos aplicables, licencias, tasas, seguros, etc. Ni el DONATARIO ni ningún funcionario del mismo, será, representará, actuará o se considerará, ser un agente, representante o empleado de ACDI/VOCA. ACDI/VOCA no redra de las sumas a ser canceladas al DONATARIO, ningún monto de Impuesto sobre Renta, Impuestos de Seguridad Social o cualquier otra forma de obligación gubernamental. Todos los pagos realizados bajo la presente DONACIÓN son pagos brutos, y el DONATARIO es responsable por el pago de todos los impuestos sobre la renta, pago de Seguridad Social y otros impuestos que se deriven de dichas acciones y puedan ser acumulados.
19. BRANDING AND MARKING As a condition of receipt of this subaward, marking with the USAID Identity of a size and prominence equivalent to or greater than the recipient's, subrecipient's, other donor's or third party's is required. In the event the recipient chooses not to require marking with its own identity or logo by the subrecipient, USAID may, at its discretion, require marking by the subrecipient with the USAID Identity. The subrecipeint must adhere to the information contained in Branding and Marking strategy in Annex 3.	**19. NOMBRE Y MARCA** Como una condición para la aceptación de esta donación, es requerido marcar con la identidad de USAID de un tamaño y prominencia equivalente o mayor a la de ACDI/VOCA, DONATARIO, otro donante o una tercera parte. En el caso que ACDI/VOCA escoja no requerir al DONATARIO marcar con su propia identidad o logo, USAID podrá, a su discreción, requerir al DONATARIO marcar con la identidad de USAID. El DONATARIO deberá de cumplir con la información contenido en la estrategia de Nombre y Marca en el Anexo 3.
20. GRANT TERMINATION OR SUSPENSION This Grant Agreement may be terminated or suspended for an indefinite period with advance written notice by ACDI/VOCA or the Grantee: a) **For Cause**. Should ACDI/VOCA or the Grantee determine that it is unlikely that the "Objective of Grant" will be achieved or if any of the Terms and Conditions of this Agreement are not adhered to by either party; b) **For Convenience**. In the event USAID stops, delays, or transfers the services of or funding to	**20. TERMINACIÓN O SUSPENSIÓN** El presente convenio de donación podrá ser terminado o suspendido por un período indefinido mediante notificación anticipada por escrito por ACDI/VOCA o por el DONATARIO: a) **Por causa**. Si ACDI/VOCA o el DONATARIO determinan que es poco probable que se logre el "Objeto de la Donación" o si alguna de las partes incumple cualquiera de los términos y condiciones de este convenio;

ACDI/VOCA for any reason. ACDI/VOCA serves at the convenience of USAID, and may be impeded by the actions of USAID in executing this Grant Agreement; c) **For Mutual Convenience**. The parties may withdraw from this Agreement by mutual consent affirmed in writing; d) **For Force Majeure**. By written notice by either party of the occurrence of an event of "force majeure," that is, an event that prevents completion of the grant activities or prevents grant funding that is beyond the control and without the fault of either party; e) **Gross Negligence or Malfeasance**. In the event of gross negligence or malfeasance on the part of the Grantee including any incidence of fraud, ACDI/VOCA may terminate the Grant Agreement immediately; f) **USAID**. USAID retains the ability to terminate the grant activities unilaterally in extraordinary circumstances. The Grantee hereby agrees that it will hold ACDI/VOCA, USAID, and Afro-Colombian and Indigenous Program blameless in the event of termination or suspension of this Agreement for any reason.	b) **Por conveniencia**. En el caso que por cualquier razón USAID detenga, demore o transfiera los servicios o financiamiento de ACDI/VOCA, ACDI/VOCA, quien sirve según la conveniencia de USAID, podría verse imposibilitada, por las acciones de USAID, de ejecutar este convenio de donación; c) **Por conveniencia mutua**. Las partes podrán rescindir por escrito el presente convenio de acuerdo mutuo; d) **Por fuerza mayor**. Mediante notificación escrita por cualquiera de las partes por la ocurrencia de un evento de fuerza mayor, "esto es, un evento de fuerza mayor que impide la ejecución de las actividades del convenio o imposibilita el financiamiento y que no representa culpa de ninguna de las partes; e) **Por Negligencia Grave o Malversación**. En caso de negligencia o malversación de recursos por parte del DONATARIO, incluyendo cualquier incidente de fraude, ACDI/VOCA podrá terminar el convenio inmediatamente; f) **USAID**. USAID tiene la potestad de terminar las actividades del convenio unilateralmente bajo circunstancias extraordinarias. El DONATARIO acuerda mantener a ACDI/VOCA y al Programa para Afro-Descendientes e Indígenas libre de culpa en caso de terminación o suspensión del convenio por cualquier causa.
21. MANDATORY AND REQUIRED AS APPLICABLE STANDAR PROVISIONS The Grantee agrees to abide by the terms of the Mandatory and as Required As Applicable Standard Provisions as cited at: http://transition.usaid.gov/policy/ads/300/303mat.pdf and Annex 2 of this Grant Agreement respectively. This Agreement is being awarded and administered by ACDI/VOCA as an authorized USAID Recipient. References to the "USAID Agreement Officer" or "Grant Officer" and "USAID" or "AID" in such Standard Provisions shall hereby be deemed to refer, respectively, to ACDI/VOCA's designated Country Representative for Colombia.	**21. PROVISIONES ESTANDAR OBLIGATORIAS Y REQUERIDAS SEGÚN SEA APLICABLE** El DONATARIO acuerda sujetarse a los términos de las Provisiones Estándar Obligatorias y Requeridas según sea aplicable, citadas en : http://transition.usaid.gov/policy/ads/300/303mat.pdf y el anexo 2 de este convenio. Este convenio es adjudicado y administrado por ACDI/VOCA como ejecutor autorizado por USAID. Las referencias al "Oficial de Convenios de USAID" o "Oficial de Convenios" y "USAID" o "AID" en dichas provisiones estándar en presente convenio se deberá entender que se refiere al Representante Legal de ACDI/VOCA en Colombia.
22. DISPUTE RESOLUTION In the event that any dispute arises concerning any aspect of this Grant Agreement that is not specifically addressed in these Terms & Conditions, it is hereby agreed that the matter will be presented to Afro-Colombian and Indigenous Program Grants Evaluation Committee, and such committee will be the final and binding arbitrator of such dispute. The Chief of Party/Country Representative chairs the committee and will have final authority in resolving disputes.	**22. RESOLUCION DE DISPUTAS** En caso que surgiera alguna disputa respecto a cualquier aspecto de este convenio que no esté especificado en los términos y condiciones, se acuerda que el asunto será presentado al Comité de Evaluaciones de Donaciones del Programa para Afrodescendientes e Indígenas, el mismo que arbitrará la disputa. El Representante Legal dirige el comité y tendrá la autoridad y palabra final para resolver disputas.

23. PROPERTY Property Title will be vested with the Grantee. (a) The GRANTEE agrees to use and maintain the property for the purpose of the award and in accordance with the procedures established in this Provision and set forth below. (b) The GRANTEE agrees to safeguard, monitor use and properly maintain the property (inputs, supplies and equipments) for the purpose of the Grant and in accordance with the GRANTEE's policies and procedures on property management. © The GRANTEE shall maintain a basic inventory management system which will permit the ready identification of the items supplied under this GRANT as well as their location, and provide ACDI/VOCA with a copy of such upon request.	**23. PROPIEDAD** El Título de Propiedad será otorgado al DONATARIO. (a) El DONATARIO acuerda utilizar y mantener la propiedad para el propósito previsto de la donación y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la presente Provisión y establecidas a futuro. (b) El DONATARIO acuerda salvaguardar y monitorear el uso, mantenimiento debido de la propiedad (suministros, equipos) para el propósito previsto de la Donación y de acuerdo a las políticas y procedimientos de administración y propiedad del DONATARIO. © El DONATARIO deberá mantener un sistema administrativo de inventario básico, que permita la pronta identificación de los ítems suministrados bajo la presente DONACIÓN, así como su localización. Igualmente, deberá proporcionar una copia del mismo a solicitud de ACDI/VOCA.
24. LIABILITY The Grantee agrees that under no circumstances will it hold ACDI/VOCA, USAID, and the Afro-Colombian and Indigenous Program liable for any claims by the Grantee or any third party for damages arising from the implementation of any activity funded under this Grant Agreement. The Grantee assumes full responsibility for compliance with the laws and regulations of the Government of Colombia	**24. RESPONSABILIDAD LEGAL** El DONATARIO acuerda que bajo ninguna circunstancia hará responsable a ACDI//VOCA ni al Programa para Afrodescendientes e Indígenas por demandas del DONATARIO o terceras partes por daños emergentes de la ejecución de cualquier actividad financiada bajo este convenio. El DONATARIO asume la responsabilidad total por el cumplimiento de las leyes y regulaciones del Gobierno de Colombia.
25. RETENTION OF RECORDS AND FINANCIAL REVIEW The GRANTEE is required to retain all records supporting this Contract for a period of 3 years following close-out of the grant. The GRANTEE shall permit the designated ACDI/VOCA representative and their authorized representatives, access to and the opportunity to examine the records associated with the Grant during this period.	**25. RETENCIÓN DE REGISTROS Y EVALUACIÓN FINANCIERA** Se requiere que el DONATARIO conserve todos los registros que apoyen la presente Donación por un período de 3 años siguientes a la liquidación de la donación. El DONATARIO, deberá permitir al representante designado o los representantes autorizados de ACDI/VOCA, acceso y la oportunidad de examinar los registros asociados con la Donación durante este período.
26. ENTIRE AGREEMENT This Grant, including all attachments, constitutes the entire agreement between the parties with respect to the subject matter hereof and supersedes all prior agreements, written or oral, between the parties. No change, modification, addition or termination of this Grant or any part hereof shall be valid unless in writing and signed by the parties. This Grant is made in two original copies in English, with a Spanish translation, one for ACDI/VOCA and the other for the GRANTEE.	**26. ACEPTACION A TERMINOS Y CONDICIONES** Esta Donación, incluyendo sus anexos constituye el acuerdo entero entre las partes referente al objeto del presente documento y que precede a los demás acuerdos, escritos o verbales entre las partes. Ningún cambio, modificación, adición o terminación de la presente donación o ningún acuerdo dentro de la misma, se considerará válida a menos que se encuentre por escrito y firmado por las partes. La presente Donación está circunscrita en dos copias originales en inglés, con una traducción en español. Una copia es destinada a ACDI/VOCA y otra copia es destinada al DONATARIO.

27. By accepting and implementing the terms of this agreement with ACDI/VOCA the awardee certifies that neither it, nor any of its affiliates, partners, owners, officers, directors, employees, and agents have paid, offered, promised to pay or authorized payment of, and will not pay, offer, promise to pay, or authorize payment of, directly or indirectly, any monies or anything of value to any government official, government employee, political party, or candidate for political office for the purpose of influencing any act or decision of such person or of the government for the benefit of ACDI/VOCA or the programs it implements. Further, the awardee agrees to report any suspected improper payment or activity to the ACDI/VOCA Country Representative or through the ACDI/VOCA Ethics Hotline https://secure.ethicspoint.com/domain/media/en/gui/26304/index.html	27. Con la aceptación y ejecución de los términos y condiciones del presente convenio con ACDI/VOCA el DONATARIO certifica que él, sus afiliados, socios, propietarios, oficiales, directores, empleados y agentes no han pagado, ofrecido o prometido pagar o autorizar pago de, y no pagará, ofrecerá, prometerá pagar, o autorizar pago, directa o indirectamente, ningún dinero o nada de valor a ningún oficial de gobierno, empleado de gobierno, partido político, o candidato de un partido político con el propósito de influir cualquier acto o decisión de tal persona o del gobierno en beneficio de ACDI/VOCA o los programas que ejecuta. Asimismo, el DONATARIO acuerda reportar cualquier actividad de pago sospechosa al Representante Legal de ACDI/VOCA o a través de la línea directa de ética: https://secure.ethicspoint.com/domain/media/en/gui/26304/index.html
END OF TERMS AND CONDITIONS	**FIN DEL LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES**

Anexo 1.
Descripción de Actividades

Descripción de Actividades

Para la implementación del programa de capacitación orientado a la fabricación de calzado en la ciudad de Cali, que se desarrollará en 5 fases:

FASE 1. DIAGNÓSTICO, PROMOCIÓN Y SELECCIÓN
- Actualización del diagnóstico de empleos de la Asociación de Industriales Vallecaucanos del Calzado, Cuero, (Univac) para determinar la demanda y las competencias requeridas por el sector.
- Desarrollo de estrategias de comunicación para la divulgación del proyecto.
- Socialización del proyecto a través de las organizaciones de base en territorio y con la comunidad en general
- Inscripción de los jóvenes interesados.
- Selección de la base de datos que cumplan los requisitos para ingresar de acuerdo con el protocolo interno del CDP para la fase de selección.
- Entrevistas e inducción al programa

FASE 2. FORMACIÓN PARA EL TRABAJO (FASE LECTIVA-PRÁCTICA)
- Módulo 1: Armar artículos en cuero y otros materiales afines, de acuerdo con órdenes de producción, ficha técnica y muestra física.
- Módulo 2: Alistar máquinas de costura para calzado, de acuerdo con criterios técnicos. El CDP del Cuero cuenta con un taller de máquinas para el desarrollo y proceso de fabricación de calzado.
- Módulo 3: Talleres de orientación profesional (Formación vocacional profesional, Empleabilidad y empresarialidad, necesidad e importancia de los ingresos sostenibles, Vinculación empresarial y ambiente laboral).
- Temas trasversales: Educación Financiera, Política Pública, Enfoque de Género y Diversidad e Inclusión.
- Evaluación del aprendizaje: Durante el desarrollo de la capacitación se realizan evaluaciones escritas y prácticas.
- Fase Práctica: Esta fase se realiza en el CDP del Cuero y en algunas empresas. Jornadas de 8 horas de lunes a viernes.

FASE 3. VINCULACIÓN LABORAL:
- Definición de los cargos, puestos o vacantes a cubrir
- Determinación de las competencias y aptitudes necesarias para cada cargo a ocupar.
- Identificación de las condiciones académicas o de formación y de la experiencia requerida para cada cargo a ocupar, así como de aspectos de personalidad específicos.
- Selección de hojas de vida, verificación de datos. 240 participantes realizarán su inserción laboral durante 6 meses
-Presentación de informe de avance de la vinculación laboral y el desempeño.

FASE 4. SEGUIMIENTO A LA VINCULACIÓN LABORAL (DURANTE LOS 6 MESES)
El instructor técnico realizará quincenalmente seguimiento a los beneficiarios en su puesto de trabajo para evaluar de manera individual los siguientes aspectos:
- Desempeño en el trabajo realizado.
- Nivel de destreza práctica al desarrollar tareas asignadas.
- Cumplimiento de horario.
- Nivel de adaptación al puesto de trabajo.
- Nivel de responsabilidad y disciplina dentro de la empresa.
- Pago de salario de acuerdo al contrato laboral.
- Observaciones.

FASE 5: MUESTRA COMERCIAL
X VERSIÓN EXPOSICIÓN INTERNACIONAL PACIFIC LEATHER 2015
Con el objetivo de mejorar la inserción laboral, el proyecto apoyará la exposición Internacional Pacific Leather.

Descripción Detallada de Hitos a Entregar

Hito a Entregar	VALOR	FECHA
HITO 1. Informe técnico de avance 1 que incluya: a) Diagnóstico de las necesidades de empleo en la Unión de Industriales Vallecaucanos de Calzado - UNIVAC. b) Reporte del proceso de promoción del proyecto, selección y matricula de 300 participantes que incluya : Imágenes, piezas publicitarias, listados de inscripción, Matrícula y reporte de entrega de uniformes c) Reporte de la Formación Técnico laboral por competencias de 300 beneficiarios del módulo 1: Generalidades de armado de artículos de cuero - Documentación soporte verificada y certificada por el responsable técnico que incluya: lista de asistencia, registros fotográficos, formatos de evaluación, entrega del auxilio de transporte y refrigerio a los participantes e) Reporte de contrapartida	ACIP COP$ 16.788.888 Contrapartida COP$ 337.810.221	27 de febrero de 2015
HITO 2. Informe técnico de avance 2 que incluya: a) Reporte de la Formación del Módulo 2: Alistar máquinas de costura del calzado y el Módulo 3: Talleres de Orientación Profesional. - Documentación soporte verificada y certificada por el responsable técnico que incluya: lista de asistencia, registros fotográficos, formatos de evaluación, entrega del auxilio de transporte y refrigerio a los beneficiarios b) Reporte de los 300 participantes que se capacitaron como técnicos laboral en fabricación de Calzado en el formato de indicador 13A M&E (Monitoreo y Evaluación) c) Reporte parcial de la vinculación laboral de 20 beneficiarios que ingresaron en esta fase y Reporte del indicador 14 M&E (Monitoreo y Evaluación) aportar contratos por prestaciones servicios, con duración de al menos 6 meses, o Certificado emitido por la empresa contratante donde se detalle el cargo, duración del contrato de cada beneficiario. d) Reporte de contrapartida	ACIP COP$21.866.667 Contrapartida COP$ 42.330.221	15 de mayo de 2015
HITO 3. Informe técnico de avance 3 que incluya: a) Reporte final de mínimo 300 participante que se encuentran en la etapa de práctica laboral (base de datos de las empresas donde los beneficiarios están realizando la práctica) b) Reporte parcial de la vinculación laboral de 150 participantes y Reporte de indicador 14 M&E (Monitoreo y Evaluación) aportar contratos por prestaciones servicios, con duración de al menos 6 meses, o Certificado emitido por la empresa contratante donde se detalle el cargo, duración del contrato de cada beneficiario. c) Informe parcial de seguimiento a la vinculación laboral de los participantes d) Reporte de contrapartida	ACIP COP$ 21.477.778 Contrapartida COP$ 101.130.221	18 de agosto de 2015

HITO 4. Informe técnico de avance 4 que incluya: a) Reporte de la Vinculación laboral de 70 participantes y Reporte de indicador 14 M&E (Monitoreo y Evaluación) aportar contratos por prestaciones servicios, con duración de al menos 6 meses, o Certificado emitido por la empresa contratante donde se detalle el cargo, duración del contrato de cada participante. b) Reporte detallado de seguimiento a la vinculación laboral c) Reporte de la muestra comercial de la X versión de la Exposición Internacional del Pacific Leather (Rueda de negocio, Directorio de expositores, registro fotográfico y piezas publicitarias del evento) d) Reporte de contrapartida. e) Reporte de IVA – formato suministrado por ACDI/VOCA	ACIP COP$ 24.177.778 Contrapartida COP$ 43.630.221	17 de noviembre de 2015
HITO 5. Informe técnico final que incluya: a) Reporte detallado de seguimiento a la vinculación laboral de mínimo 240 participantes b) Reporte Evento de graduación de los beneficiarios (lista detallada de diplomas entregados y registros fotográficos). Cumpliendo con un total de 300 beneficiarios graduados f) Documento final sistematizado con toda la experiencia del proyecto (medio físico –medio magnético) g) Reporte de contrapartida. c) Reporte de IVA – formato suministrado por ACDI/VOCA	ACIP COP$ 15.688.889 Contrapartida COP$ 40.299.110	15 de febrero de 2016
TOTAL	**ACIP** **COP$ 100.000.000** **Contrapartida** **COP$ 565.199.994**	

Todos los documentos asociados a la formación tales como: Piezas publicitarias, actas de reuniones, registros fotográficos, formato de entrevista, registro de selección de participantes, ficha de matrícula, reporte de matrícula, registro de entrega de uniformes, planes de estudios, planilla mensual de asistencia, registro diario de asistencia, guías de actividades, diario de actividades, instrumentos de evaluación, planilla de evaluación, formato de seguimiento a la formación, acompañamiento y bienestar; deben mantenerse documentado, actualizados, organizados y a disposición de ACDI/VOCA.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE HITOS
ACUERDO DE COOPERACIÓN No. 514-A-11-00004

Entregado a: INSERTAR EL NOMBRE DEL COORDINADOR ESPECIFICADO EN LA SECCION 5 DEL CONVENIO DE DONACION
ACDI/VOCA

NOMBRE DEL DONATARIO	
NUMERO DE CONVENIO DE DONACIÓN	ACIP-
NUMERO Y NOMBRE DEL HITO	

_____, certifica que el DONATARIO ha alcanzado el hito descrito a continuación, el mismo que es requerido en el convenio de donación de obligación fija y que la documentación de soporte descrita a continuación ha sido enviada a ACDI/VOCA en cumplimiento con los términos del convenio de donación:

Descripción del Hito/ Entregables	**Fecha de Cumplimiento**	**Monto Aprobado del Hito**	
		ACIP	**Contrapartida**

Certificado por el DONATARIO:

Nombre:

Cargo:

Fecha:

Firma:

Certificado por el Gerente del Resultado:

He revisado el hito descrito en la presente certificación y he determinado que es exacto y completo con relación a la descripción en el convenio. Con base en la documentación de soporte presentada con la presente solicitud de pago, confirmo que el hito ha sido cumplido de acuerdo con los términos del convenio.

Nombre:

Fecha:

Firma: _____

Anexo 2
Provisiones Estándar

MANDATORY STANDARD PROVISIONS FOR FIXED OBLIGATION GRANTS (FOG) TO NONGOVERNMENTALRECIPIENTS	DISPOSICIONES ESTÁNDAR OBLIGATORIAS PARA DONACIONES DE OBLIGACIÓN FIJA (DOF) A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
M1. SUBMISSIONS TO THE DEVELOPMENT EXPERIENCE CLEARINGHOUSE AND DATA RIGHTS (JUNE 2012)	**M1. ENTREGAS A LA BASE DE DATOS DE EXPERIENCIAS EN DESARROLLO Y DERECHOS DE DATOS (JUNIO DE 2012)**
a. Submissions to the Development Experience Clearinghouse (DEC).	a. Las entregas a la base de datos de experiencias en desarrollo (DEC).
1) The recipient must provide the Agreement Officer's Representative one copy of any Intellectual Work that is published, and a list of any Intellectual Work that is not published.	1) El recipiente o beneficiario debe proporcionar una copia de todo trabajo intelectual que se publique y una lista de todo trabajo intelectual que no se publique, al Representante del Funcionario de Contratos (FC).
2) In addition, the recipient must submit Intellectual Work, whether published or not, to the DEC, either on-line (preferred) or by mail. The recipient must review the DEC Web site for submission instructions, including document formatting and the types of documents to submit. Submission instructions can be found at: https://dec.usaid.gov.	2) Además, el beneficiario deberá presentar el trabajo intelectual, ya sea publicado o no, a la DEC, ya sea en línea (se prefiere así) o por correo. El beneficiario debe revisar el portal de internet de la DEC para obtener las instrucciones de presentación, incluyendo el formato del documento y los tipos de documentos que se van a presentar. Se pueden encontrar instrucciones de presentación en: https://dec.usaid.gov.
3) For purposes of submissions to the DEC, Intellectual Work includes all works that document the implementation, evaluation, and results of international development assistance activities developed or acquired under this award, which may include program and communications materials, evaluations and assessments, information products, research and technical reports, progress and performance reports required under this award (excluding administrative financial information), and other reports, articles and papers prepared by the recipient under the award, whether published or not. The term does not include the recipient's information that is incidental to award administration, such as financial, administrative, cost or pricing, or management information.	3) Para efectos de las presentaciones a la DEC, el Trabajo Intelectual incluye todos los trabajos que documentan la ejecución, la evaluación y los resultados de las actividades de asistencia internacional para el desarrollo, desarrolladas o adquiridas en virtud de esta donación, los cuales pueden incluir los materiales y las comunicaciones del programa, las evaluaciones, y las valoraciones o las evaluaciones, los productos de información, los informes de investigación y los informes técnicos, los informes de avance y de desempeño de rendimiento exigidos por esta donación (con exclusión de la información administrativa financiera) y los demás informes, artículos y documentos preparados por el beneficiario, de acuerdo con la donación, publicados o no. El término no incluye la información del beneficiario que sea incidental a la administración de la donación, como lo es la información financiera, administrativa, de costos o precios, o la información de administración o gestión.
4) Each document submitted should contain essential bibliographic information, such as 1) descriptive title; 2) author(s) name; 3) award number; 4) sponsoring USAID office; 5) development objective; and 6) date of publication.	4) Cada documento presentado debe contener la información bibliográfica esencial, como lo es: 1) un título descriptivo; 2) el(los) nombre(s) del autor(es); 3) el número de la donación; 4) la oficina patrocinadora de USAID; 5) el objetivo de desarrollo; y 6) la fecha de publicación.
5) The recipient must not submit to the DEC any financially sensitive information or personally identifiable information, such as social security numbers, home addresses and dates of birth. Such information must be removed prior to submission. The recipient must not submit classified documents to the DEC.	5) El beneficiario no puede presentar a la DEC ninguna información financiera sensible o información de identificación personal, como lo son los números de seguridad social, las direcciones de domicilios y las fechas de nacimiento. Dicha información debe removerse antes de la presentación. El beneficiario no puede presentar documentos clasificados a la DEC.
b. Rights in Data	b. Derechos sobre los Datos
1) Data means recorded information, regardless of the form or the media on which it may be recorded, including technical data and computer software, and includes Intellectual Work, defined in a. above.	1) Dato significa toda información grabada, independientemente de la forma o del medio de comunicación en el que se pueda grabar, incluyendo los datos técnicos y el software de computador, e incluye el Trabajo Intelectual que se define en el numeral a. anteriormente citado.
2) Unless otherwise provided in this provision, the recipient may retain the rights, title and interest to Data that is first acquired or produced under this award. USAID reserves a royalty-free, worldwide, nonexclusive, and	2) A menos que se disponga lo contrario en la presente disposición, el beneficiario puede retener los derechos, títulos e intereses sobre los Datos que se adquieren o se producen inicialmente, en virtud de esta donación.

irrevocable right to use, disclose, reproduce, prepare derivative works, distribute copies to the public, and perform publicly and display publicly, in any manner and for any purpose, and to have or permit others to do so.

c. Copyright. The recipient may copyright any books, publications or other copyrightable materials first acquired or produced under this award. USAID reserves a royalty-free, worldwide, nonexclusive, and irrevocable right to use, disclose, reproduce, prepare derivative works, distribute copies to the public, and perform publicly and display publicly, in any manner and for any purpose, and to have or permit others to do so.

d. The recipient will provide the U.S. Government, on request or as otherwise provided in this award, a copy of any Data or copyrighted material to which the U.S. Government has rights under paragraphs b. and c. of this provision. The U.S. Government makes no representations or warranties as to title, right to use or license, or other legal rights or obligations regarding any Data or copyrighted materials.

M2. MARKING AND PUBLIC COMMUNICATIONS UNDER USAID-FUNDED ASSISTANCE (AUGUST 2013)

a. The USAID Identity is the official marking for USAID, comprised of the USAID logo and brandmark with the tagline "from the American people." The USAID Identity is on the USAID Web site at transition.usaid.gov/branding. Recipients must use the USAID Identity, of a size and prominence equivalent to or greater than any other identity or logo displayed, to mark the following:

(1) Programs, projects, activities, public communications, and commodities partially or fully funded by USAID;

(2) Program, project, or activity sites funded by USAID, including visible infrastructure projects or other physical sites;

(3) Technical assistance, studies, reports, papers, publications, audio- visual productions, public service announcements, Web sites/Internet activities, promotional, informational, media, or communications products funded by USAID;

(4) Commodities, equipment, supplies, and other materials funded by USAID, including commodities or equipment provided under humanitarian assistance or disaster relief programs; and

(5) Events financed by USAID, such as training courses, conferences, seminars, exhibitions, fairs, workshops, press conferences and other public activities. If the USAID Identity

USAID se reserva el derecho, libre de regalías, a nivel mundial, no exclusivo e irrevocable de utilizar, divulgar, reproducir, preparar trabajos derivados, distribuir copias al público, y ejecutar públicamente y mostrar públicamente, en cualquier forma y para cualquier propósito, y de tener o permitir que otros lo hagan.

c. Derechos de Autor. El beneficiario puede tener derechos de autor sobre libros, publicaciones u otros materiales adquiridos inicialmente o producidos en virtud de esta donación. USAID se reserva el derecho, libre de regalías, a nivel mundial, no exclusivo e irrevocable de utilizar, divulgar, reproducir, preparar trabajos derivados, distribuir copias al público, y ejecutar públicamente y mostrar públicamente, en cualquier forma y para cualquier propósito, y de tener o permitir que otros lo hagan.

d. El beneficiario proporcionará al Gobierno de los Estados Unidos, a solicitud o según se disponga en contrario en esta donación, una copia de los Datos o material con derechos de autor a los que el Gobierno de los Estados Unidos tiene derechos, en virtud de los párrafos b. y c. de esta disposición. El gobierno de los Estados Unidos no hace ninguna declaración, ni da ninguna garantía, en cuanto al título, derecho de uso o licencia, ni demás derechos u obligaciones legales, con respecto a ningún Dato o materiales con derechos de autor.

M2. MARCA Y COMUNICACIONES PÚBLICAS EN ASISTENCIA FINANCIADA POR USAID (AGOSTO DE 2013)

a. La Identidad de USAID es la marca oficial de USAID, compuesta por el logotipo de USAID y la marca de producto, con el lema "del pueblo estadounidense". La identidad de USAID está en el portal de internet de USAID en transition.usaid.gov/branding. Los beneficiarios deben utilizar la identidad de USAID, en un tamaño y prominencia equivalente o superior a cualquier otra identidad o logotipo que se muestre, para marcar lo siguiente:

(1) Los programas, los proyectos, las actividades, las comunicaciones públicas y los artículos de primera necesidad, parcial o totalmente financiados por USAID;

(2) El programa, los sitios del proyecto o de las actividades financiada por USAID, incluyendo los proyectos de infraestructura u otros sitios físicos visibles;

(3) La asistencia técnica, los estudios, los informes, los ensayos, las publicaciones, las producciones audio-visuales, los anuncios de servicio público, los portales de internet y las actividades en internet, los productos promocionales, informativos, de medios de comunicación o de comunicación financiados por USAID;

(4) Las artículos de primera necesidad, los equipos, los suministros y los demás materiales financiados por USAID, incluyendo los artículos de primera necesidad o los equipos previstos en los programas de asistencia humanitaria o de socorro; y

(5) Los eventos financiados por USAID, como lo son los cursos de capacitación, las conferencias, los seminarios, las exposiciones, las ferias, los talleres, las conferencias de prensa y las demás actividades públicas. Si la identidad de USAID no se puede mostrar, se recomienda al

cannot be displayed, the recipient is encouraged to otherwise acknowledge USAID and the support of the American people.

b. The recipient must implement the requirements of this provision following the approved Marking Plan in the award.

c. The AO may require a preproduction review of program materials and "public communications" (documents and messages intended for external distribution, including but not limited to correspondence; publications; studies; reports; audio visual productions; applications; forms; press; and promotional materials) used in connection with USAID-funded programs, projects or activities, for compliance with an approved Marking Plan.

d. The recipient is encouraged to give public notice of the receipt of this award and announce progress and accomplishments. The recipient must provide copies of notices or announcements to Agreement Officer's Representative (AOR) and to USAID's Office of Legislative and Public Affairs in advance of release, as practicable. Press releases or other public notices must include a statement substantially as follows:

"The U.S. Agency for International Development administers the U.S. foreign assistance program providing economic and humanitarian assistance in more than 80 countries worldwide."

e. Any "public communication," in which the content has not been approved by USAID, must contain the following disclaimer:

"This study/report/audio/visual/other information/media product (specify) is made possible by the generous support of the American people through the United States Agency for International Development (USAID). The contents are the responsibility of [insert recipient name] and do not necessarily reflect the views of USAID or the United States Government."

f. The recipient must provide the USAID AOR, with two copies of all program and communications materials produced under this award.

g. The recipient may request an exception from USAID marking requirements when USAID marking requirements would:

(1) Compromise the intrinsic independence or neutrality of a program or materials where independence or neutrality is an inherent aspect of the program and materials;

(2) Diminish the credibility of audits, reports, analyses, studies, or policy recommendations whose data or findings must be seen as independent;

beneficiario reconocer a USAID y al apoyo del pueblo estadounidense de alguna otra manera.

b. El beneficiario debe implementar los requisitos de esta disposición después del Plan de Marca aprobado en la donación.

c. El Funcionario de Contratos puede exigir una revisión de pre-producción de los materiales del programa y de las "comunicaciones públicas" (documentos y mensajes destinados a su distribución externa, incluyendo pero sin limitarse a la correspondencia, publicaciones, estudios, informes, producciones audiovisuales, aplicaciones, formatos, prensa y material promocional) que se utilice en relación con los programas, los proyectos o las actividades financiados por USAID, para el cumplimiento de un Plan de Marca aprobado.

d. Se anima al beneficiario a dar aviso público de la recepción de esta donación, y a anunciar los avances y los logros. El beneficiario debe proporcionar copias de las notificaciones o anuncios al Representante del Funcionario de Contratos (RFC) y a la Oficina de Asuntos Legislativos y Públicos de USAID, antes de su liberación, según esto se pueda practicar. Los comunicados de prensa y demás avisos públicos deben incluir una declaración sustancialmente como se sigue, de esta manera:

"La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional administra el programa de asistencia extranjera de los Estados Unidos, proporcionando asistencia económica y humanitaria en más de ochenta (80) países, en todo el mundo".

e. Toda "comunicación pública" en la cual el contenido no se haya aprobado por USAID debe contener la siguiente renuncia:

"Este estudio/informe/audio/información visual/otro tipo de información/producto de medios de comunicación (favor especificar) se hace posible gracias al generoso apoyo del pueblo estadounidense, a través de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Los contenidos son responsabilidad de [insertar el nombre del beneficiario] y no reflejan necesariamente los puntos de vista de USAID, ni del Gobierno de los Estados Unidos".

f. El beneficiario debe proporcionar al Representante del Funcionario de Contratos de USAID dos (2) copias de todos los materiales de los programas y de las comunicaciones producidos con base en esta donación.

g. El beneficiario puede solicitar una excepción de los requisitos de marca de USAID, cuando los requisitos de marca de USAID produjeran lo siguiente:

(1) pusieran en peligro la independencia intrínseca o la neutralidad de un programa o material donde la independencia o la neutralidad sea un aspecto inherente del programa y a los materiales;

(2) disminuyeran la credibilidad de las auditorías, informes, análisis, estudios o recomendaciones de política, cuyos datos o hallazgos debieran verse como independientes;

(3) Undercut host-country government "ownership" of constitutions, laws, regulations, policies, studies, assessments, reports, publications, surveys or audits, public service announcements, or other communications;

(4) Impair the functionality of an item;

(5) Incur substantial costs or be impractical;

(6) Offend local cultural or social norms, or be considered inappropriate; or

(7) Conflict with international law.

h. The recipient may submit a waiver request of the marking requirements of this provision or the Marking Plan, through the AOR, when USAID- required marking would pose compelling political, safety, or security concerns, or have an adverse impact in the cooperating country.

(1) Approved waivers "flow down" to subagreements, including subawards and contracts, unless specified otherwise. The waiver may also include the removal of USAID markings already affixed, if circumstances warrant.

(2) USAID determinations regarding waiver requests are subject to appeal by the recipient, by submitting a written request to reconsider the determination to the cognizant Assistant Administrator.

i. The recipient must include the following marking provision in any subagreements entered into under this award:

"As a condition of receipt of this subaward, marking with the USAID Identity of a size and prominence equivalent to or greater than the recipient's, subrecipient's, other donor's, or third party's is required. In the event the recipient chooses not to require marking with its own identity or logo by the subrecipient, USAID may, at its discretion, require marking by the subrecipient with the USAID Identity."

M3. DRUG TRAFFICKING AND DRUG-FREE WORKPLACE (JUNE 2012)

In the event the recipient or any of its employees, subrecipients, or contractors are found to have been convicted of a narcotics offense or to have been engaged in drug trafficking as defined in 22 CFR 140, USAID reserves the right to terminate this award, in whole or in part, or take any other appropriate measures including, without limitation, refund or recall of any award amount. Additionally, the recipient must make a good-faith effort to maintain a drug-free workplace and USAID reserves the right to terminate or suspend this award if the recipient materially fails to do so.

(3) socavaran la "propiedad" del gobierno del país anfitrión de las constituciones, leyes, normas, políticas, estudios, evaluaciones, informes, publicaciones, encuestas o auditorías, anuncios de servicios públicos u otras comunicaciones;

(4) impidieran la funcionalidad de algún ítem;

(5) incurrieran en costos sustanciales o fuera impracticable;

(6) ofendieran normas culturales o sociales locales, o se consideraran inapropiados; o

(7) entraran en conflicto con el derecho internacional.

h. El beneficiario podrá presentar una solicitud de exención de los requisitos de marca de esta disposición o del Plan de Marca, a través del Representante del Funcionario de Contratos, cuando la marca exigida de USAID planteara preocupaciones políticas o de seguridad de peso, o que tuvieran un impacto adverso en el país cooperante.

(1) Las exenciones aprobadas "bajarían" a los sub-contratos, incluyendo las sub-donaciones y los sub-contratos, a menos que se especifique lo contrario. La renuncia o exención también puede incluir la eliminación de las marcas de USAID ya fijadas, si las circunstancias lo justifican.

(2) Las determinaciones de USAID, respecto a las solicitudes de exención, están sujetas a apelación, por parte del beneficiario, mediante la presentación de una solicitud, por escrito, para que se reconsidere la determinación del Administrador Auxiliar que conoce del caso.

i. El beneficiario debe incluir la siguiente disposición de marca en cualquier sub-contrato que se suscribas, en virtud de esta donación:

"Como condición para la recepción de esta sub-donación, se exige una marca con la Identidad de USAID, en un tamaño y prominencia equivalente o superior a la del beneficiario, el sub-beneficiario, u otro donante o tercero. En el caso de que el beneficiario opte por no exigir la marca con su propia identidad o logotipo, por parte del sub-beneficiario, USAID puede, a su mera discreción, exigir la marca por parte del sub-beneficiario, con la Identidad de USAID.

M3. TRÁFICO DE DROGAS Y LUGAR DE TRABAJO LIBRE DE DROGAS (JUNIO DE 2012)

En el caso en que se encuentre que el beneficiario o cualquiera de sus empleados, sub-beneficiarios o sub-contratistas han sido condenados por un delito de narcóticos o que hayan participado en el tráfico de drogas, como se define en 22 CFR 140, USAID se reserva el derecho a terminar esta donación, en su totalidad o en parte, o a tomar cualquier otra medida adecuada, incluyendo, sin limitación, el reembolso o el retiro de cualquier suma de la donación. Además, el beneficiario debe hacer un esfuerzo de buena fe, para mantener el lugar de trabajo libre de drogas, y USAID se reserva el derecho de terminar o suspender esta donación, si el beneficiario materialmente no lo puede hacer.

M4. DEBARMENT AND SUSPENSION (JUNE 2012)

a. The recipient must not transact or conduct business under this award with any individual or entity listed on the Excluded Parties List System (www.epls.gov/) unless prior approval is received from the Agreement Officer. The list contains those individuals and entities that the U.S. Government has suspended or debarred based on misconduct or a determination by the U.S. Government that the person or entity cannot be trusted to safeguard U.S. Government funds. Suspended or debarred entities or individuals are excluded from receiving any new work or any additional U.S. Government funding for the duration of the exclusion period. If the recipient has any questions about listings in the system, these must be directed to the Agreement Officer.

b. The recipient must comply with Subpart C of 2 CFR Section 180, as supplemented by 2 CFR 780, USAID may disallow costs, annul or terminate the transaction, debar or suspend the recipient, or take other remedies as appropriate, if the recipient violates this provision. Although doing so is not automatic, USAID may terminate this award if a recipient or any of its principals meet any of the conditions listed in paragraph c. below. If such a situation arises, USAID will consider the totality of circumstances—including the recipient's response to the situation and any additional information submitted—when USAID determines its response.

c. The recipient must notify the Agreement Officer immediately upon learning that it or any of its principals, at any time prior to or during the duration of this award:

(1) Are presently excluded or disqualified from doing business with any U.S. Government entity;

(2) Have been convicted or found liable within the preceding three years for committing any offense indicating a lack of business integrity or business honesty such as fraud, embezzlement, theft, forgery, bribery or lying;

(3) Are presently indicted for or otherwise criminally or civilly charged by any governmental entity for any of the offenses enumerated in paragraph c.(2); or

(4) Have had one or more U.S.-funded agreements terminated for cause or default within the preceding three years.

d. Principal means—

(1) An officer, director, owner, partner, principal investigator, or other person within a participant with management or supervisory responsibilities related to a covered transaction; or

M4. INHABILITACIÓN Y SUSPENSIÓN (JUNIO DE 2012)

a. El beneficiario no puede tramitar ni realizar negocios, de acuerdo con esta donación, con ninguna persona o entidad relacionada en el Sistema de Lista de Partes Excluidas (www.epls.gov/), a menos que se reciba la aprobación previa del Funcionario de Contratos. La lista contiene las personas y las entidades que el Gobierno de los Estados Unidos ha suspendido o inhabilitado con base en una mala conducta o una determinación por parte del Gobierno de los Estados Unidos de que la persona o entidad no es confiable para salvaguardar los fondos del Gobierno de los Estados Unidos. Las entidades o individuos suspendidos o inhabilitados están excluidos de la recepción de cualquier nuevo trabajo o cualquier financiación adicional del Gobierno de los Estados Unidos, durante la duración del período de exclusión. Si el beneficiario tiene alguna pregunta sobre las listas de los sistemas, éstas deben dirigirse al Funcionario de Contratos.

b. El beneficiario deberá cumplir con la sub-parte C de 2 CFR sección 180, complementada por 2 CFR 780, por medio de la cual USAID puede no permitir los costos, anular o rescindir la transacción, inhabilitar o suspender al beneficiario, o tomar otras medidas, según proceda, si el beneficiario viola esta disposición. Aunque hacer esto no es automático, USAID puede rescindir esta donación, si un beneficiario o cualquiera de sus directores satisfacen alguna de las condiciones mencionadas en el párrafo c. acá debajo. Si surge una situación así, USAID considerará la totalidad de las circunstancias, incluyendo la respuesta del beneficiario a la situación y cualquier información adicional que se presente, cuando USAID determine su respuesta.

c. El beneficiario debe notificar al Funcionario de Contratos, de inmediato, al enterarse de que él o cualquiera de sus directores, en cualquier momento, antes o durante la duración de esta donación:

(1) están actualmente excluidos o descalificados para hacer negocios con cualquier entidad gubernamental de los Estados Unidos;

(2) han sido condenados o declarados responsable, dentro de los tres (3) años anteriores, por la comisión de algún delito que indique una falta de integridad u honestidad en los negocios, como lo son el fraude, la malversación, el robo, la falsificación, el soborno o la mentira;

(3) están actualmente siendo procesados o de alguna otra manera sentenciados penal o civilmente, por alguna entidad gubernamental, por cualquiera de los delitos enumerados en el párrafo c.(2); o

(4) se les ha terminado uno (1) o más contratos financiados por los Estados Unidos, por causa justa o por defecto, dentro de los tres (3) años anteriores.

d. Director significa:

(1) Un funcionario, director, propietario, socio, investigador principal u otra persona, dentro de un participante, con responsabilidades de

	administración o de supervisión, en relación con alguna transacción cubierta; o
(2) A consultant or other person, whether or not employed by the participant or paid with Federal funds, who—	(2) Un consultor u otra persona, que sea o no empleado del participante o pagado con fondos federales, quien
(i) Is in a position to handle Federal funds; (ii) Is in a position to influence or control the use of those funds; or, (iii) Occupies a technical or professional position capable of substantially influencing the development or outcome of an activity required to perform the covered transaction.	(i) esté en posición de manejar fondos federales; (ii) esté en posición de influir o controlar el uso de esos fondos; o (iii) ocupe una posición técnica o profesional, capaz de influir sustancialmente en el desarrollo o el resultado de una actividad que se exija para realizar la transacción cubierta.
e. The recipient must include this provision in its entirety except for paragraphs c.(2)-(4) in any subagreements, including subawards or contracts, entered into under this award.	e. El beneficiario debe incluir esta disposición en su totalidad, a excepción de los párrafos c.(2)-(4) en cualquier sub-contrato, incluyendo sub-donaciones o sub-contratos celebrados en virtud de esta donación.
M5. PREVENTING TERRORIST FINANCING (AUGUST 2013)	**M5. PREVENCIÓN DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (AGOSTO DE 2013)**
a. The recipient must not engage in transactions with, or provide resources or support to, individuals and organizations associated with terrorism, including those individuals or entities that appear on the Specially Designated Nationals and Blocked Persons List maintained by the U.S. Treasury (online at: http://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/SDN- List/Pages/default.aspx) or the United Nations Security designation list (online at: http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml). b. This provision must be included in all subagreements, including subawards and contracts issued under this award.	a. El beneficiario no puede involucrarse en transacciones ni proporcionar recursos o apoyo a individuos u organizaciones asociadas con el terrorismo, incluyendo aquellas personas o entidades que figuran en la Lista de Personas Nacionales Especialmente Designadas y Bloqueadas que lleva el Tesoro de los Estados Unidos (en línea en: http://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/SDN- lista/Pages /default.aspx) o la lista de designaciones de seguridad de las Naciones Unidas (en línea en:http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml). b. Esta disposición debe incluirse en todos los sub-contratos, incluyendo sub-donaciones y sub-contratos emitidos bajo esta donación.
M6. TRAFFICKING IN PERSONS (JUNE 2012)	**M6. TRATA DE PERSONAS (JUNIO DE 2012)**
a. USAID is authorized to terminate this award, without penalty, if the recipient or its employees, or any subrecipient or its employees, engage in any of the following conduct:	a. USAID está autorizado para dar por terminado esta donación, sin penalización, si el beneficiario o sus empleados, o cualquier sub-beneficiario o sus empleados realizan alguna de las siguientes conductas:
(1) Trafficking in persons (as defined in the Protocol to Prevent, Suppress, and Punish Trafficking in Persons, especially Women and Children, supplementing the UN Convention against Transnational Organized Crime) during the period of this award;	(1) trata de personas (tal como se definen en el Protocolo para Prevenir, Suprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra El Crimen Transaccional Organizado) durante el término de esta donación;
(2) Procurement of a commercial sex act during the period of this award; or	(2) adquisición de un acto sexual comercial, durante el término de esta donación; o
(3) Use of forced labor in the performance of this award.	(3) uso de trabajo forzoso, en el desempeño de esta donación.
b. For purposes of this provision, "employee" means an individual who is engaged in the performance of this award as a direct employee, consultant, or volunteer of the recipient or any subrecipient.	b. Para los efectos de esta disposición, "empleado" significa una persona que se dedica a la realización de esta donación, como empleado directo, consultor, o voluntario del beneficiario, o de cualquier sub-beneficiario.
c. The recipient must include in all subagreements, including subawards and contracts, a provision prohibiting the conduct described in a(1)-(3) by the subrecipient, contractor or any of their employees.	c. El beneficiario debe incluir, en todos los sub-contratos, incluyendo sub-donaciones y sub-contratos, una disposición que prohíba la conducta descrita en los numerales (1)-(3) por parte del sub-beneficiario, sub-contratista o cualquiera de sus empleados.

M7. VOLUNTARY POPULATION PLANNING ACTIVITIES – MANDATORY REQUIREMENTS (MAY 2006)

a. Requirements for Voluntary Sterilization Programs

(1) Funds made available under this award must not be used to pay for the performance of involuntary sterilization as a method of family planning or to coerce or provide any financial incentive to any individual to practice sterilization.

b. Prohibition on Abortion-Related Activities:

(1) No funds made available under this award will be used to finance, support, or be attributed to the following activities: (i) procurement or distribution of equipment intended to be used for the purpose of inducing abortions as a method of family planning; (ii) special fees or incentives to any person to coerce or motivate them to have abortions; (iii) payments to persons to perform abortions or to solicit persons to undergo abortions; (iv) information, education, training, or communication programs that seek to promote abortion as a method of family planning; and (v) lobbying for or against abortion. The term "motivate," as it relates to family planning assistance, must not be construed to prohibit the provision, consistent with local law, of information or counseling about all pregnancy options.

(2) No funds made available under this award will be used to pay for any biomedical research which relates, in whole or in part, to methods of, or the performance of, abortions or involuntary sterilizations as a means of family planning. Epidemiologic or descriptive research to assess the incidence, extent, or consequences of abortions is not precluded.

M8. EQUAL PARTICIPATION BY FAITH-BASED ORGANIZATIONS (JUNE 2012)

a. Faith-Based Organizations Encouraged.

Faith-based organizations are eligible to compete on an equal basis as any other organization to participate in USAID programs. Neither USAID nor entities that make and administer subawards of USAID funds will discriminate for or against an organization on the basis of the organization's religious character or affiliation. A faith-based organization may continue to carry out its mission, including the definition, practice, and expression of its religious beliefs, within the limits contained in this provision. More information can be found at the USAID
Faith-Based and Community Initiatives Web site:
http://transition.usaid.gov/our_work/global_partnerships/fbci/ and 22 CFR 205.1.

b. Inherently Religious Activities Prohibited.

1) Inherently religious activities include, among other things, worship, religious instruction, prayer, or proselytization.

M7. ACTIVIDADES VOLUNTARIAS DE PLANIFICACIÓN DE POBLACIÓN - REQUISITOS OBLIGATORIOS (MAYO de 2006)

a. Requisitos para los programas de esterilización voluntaria

(1) Los fondos puestos a disposición, en virtud de esta donación, no se deben utilizar para pagar la realización de ninguna esterilización involuntaria, como método de planificación familiar, ni para coaccionar ni proporcionar ningún incentivo económico, a ninguna persona, para que se practique la esterilización.

b. Prohibición de Actividades Relacionadas con el Aborto:

(1) Nada de los fondos disponibles con arreglo a esta donación se utilizará para financiar, apoyar o atribuirse a las siguientes actividades: (i) la adquisición o la distribución de equipos destinados a ser utilizados con el propósito de inducir abortos, como método de planificación familiar; (ii) las tasas o los incentivos especiales a alguna persona, con el fin de coaccionar o motivarlos a practicar abortos; (iii) los pagos a las personas para que realicen abortos o para inducir a personas a someterse a abortos; (iv) los programas de información, la educación, la capacitación o las comunicaciones que busquen promover el aborto, como método de planificación familiar; y (v) el "lobbying" a favor o en contra del aborto. El término "motivar", que se refiere a la asistencia en la planificación de la familia, no se debe interpretar como que prohíbe el suministro, de acuerdo con la ley local, de información o de asesoramiento sobre todas las opciones de embarazo.

(2) Nada de los fondos disponibles con arreglo a esta donación se utilizarán para pagar ninguna investigación biomédica que se refiera, en su totalidad o en parte, a los métodos o a la realización de abortos, esterilizaciones involuntarias o como medio de planificación familiar. No se excluye de esto, la investigación epidemiológica o descriptiva para evaluar la incidencia, el alcance o las consecuencias de un aborto.

M8. PARTICIPACIÓN IGUALITARIA DE ORGANIZACIONES QUE SE BASAN EN LA FE (JUNIO DE 2012)

a. Se anima a las organizaciones basadas en la fe.

Las organizaciones religiosas son elegibles para competir, en igualdad de condiciones, como cualquier otra organización, y participar en los programas de USAID. Ni USAID, ni las entidades que hacen y administran sub-donaciones de fondos de USAID, discriminarán a favor o en contra de ninguna organización, sobre la base del carácter o la afiliación religiosa de dicha organización. Una organización con base en la fe puede seguir llevando a cabo su misión, incluyendo la definición, la práctica y la expresión de sus creencias religiosas, dentro de los límites que contiene esta disposición. Usted puede encontrar mayor información en el portal de internet de USAID sobre Iniciativas con Base en la Fe y Comunitarias, así: http://transition.usaid.gov/our_work/global_partnerships/fbci/ y 22 CFR 205.1.

b. Actividades Prohibidas Intrínsecamente Religiosas.

1) Las actividades prohibidas intrínsecamente religiosas incluyen, entre otras cosas, el culto, la enseñanza religiosa, la oración y el proselitismo.

(2) The recipient must not engage in inherently religious activities as part of the programs or services directly funded with financial assistance from USAID. If the recipient engages in inherently religious activities, it must offer those services at a different time or location from any programs or services directly funded by this award, and participation by beneficiaries in any such inherently religious activities must be voluntary.

(3) These restrictions apply equally to religious and secular organizations. All organizations that participate in USAID programs, including religious ones, must carry out eligible activities in accordance with all program requirements and other applicable requirements governing USAID-funded activities.

(4) These restrictions do not apply to USAID-funded programs where chaplains work with inmates in prisons, detention facilities, or community correction centers, or where USAID funds are provided to religious or other organizations for programs in prisons, detention facilities, or community correction centers, in which such organizations assist chaplains in carrying out their duties.

(5) Notwithstanding the restrictions of b(1) and (2), a religious organization that participates in USAID-funded programs or services

(i) Retains its independence and may continue to carry out its mission, including the definition, practice, and expression of its religious beliefs, provided that it does not use direct financial assistance from USAID to support any inherently religious activities,

(ii) May use space in its facilities, without removing religious art, icons, scriptures, or other religious symbols, and

(iii) Retains its authority over its internal governance, and it may retain religious terms in its organization's name, select its board members on a religious basis, and include religious references in its organization's mission statements and other governing documents.

c. Construction of Structures Used for Inherently Religious Activities Prohibited.

The recipient must not use USAID funds for the acquisition, construction, or rehabilitation of structures to the extent that those structures are used for inherently religious activities, such as sanctuaries, chapels, or other rooms that the recipient uses as its principal place of worship. Except for a structure used as its principal place of worship, where a structure is used for both eligible and inherently religious activities, USAID funds may not exceed the cost of those portions of the acquisition, construction, or rehabilitation that are attributable to eligible activities.

(2) El beneficiario no puede participar en actividades intrínsecamente religiosas, como parte de los programas o servicios financiados directamente con la ayuda financiera de USAID. Si el beneficiario se involucra en actividades intrínsecamente religiosas debe ofrecer esos servicios en un momento o lugar diferente a aquellos de los programas o servicios directamente financiados por esta donación, y la participación de los beneficiarios en cualquiera de estas actividades intrínsecamente religiosas debe ser voluntaria.

(3) Estas restricciones se aplican por igual a las organizaciones religiosas ya las seculares. Todas las organizaciones que participan en los programas de USAID, incluyendo las religiosas, deben llevar a cabo las actividades elegibles, de conformidad con todos los requisitos del programa y los demás requisitos aplicables que rigen las actividades financiadas de USAID.

(4) Estas restricciones no se aplican a los programas financiados por USAID donde los capellanes trabajan con los reclusos en las prisiones, los centros de detención o los centros de corrección comunitarios, o cuando los fondos de USAID se proporcionan a organizaciones religiosas o de cualquier otro tipo, para programas en las prisiones, los centros de detención o los centros de corrección comunitarios en el que estas organizaciones ayudan a los capellanes en el desempeño de sus funciones.

(5) A pesar de las restricciones de la b(1) y (2), una organización religiosa, que participa en los programas o servicios financiado por USAID:

(i) conserva su independencia y puede seguir llevando a cabo su misión, incluyendo la definición, la práctica y la expresión de sus creencias religiosas, con la condición de que no utilice la asistencia financiera directa de USAID para apoyar actividades intrínsecamente religiosas,

(ii) puede usar el espacio, en sus instalaciones, sin necesidad de retirar el arte religioso, los iconos, las escrituras ni ningún otro símbolo religioso, y

(iii) mantiene su autoridad propia sobre el gobierno interno, y puede retener términos religiosos, en nombre de su organización, escoger sus miembros de junta directiva sobre una base religiosa, e incluir referencias religiosas en las declaraciones de la misión de su organización y demás documentos rectores.

c. Construcción Prohibida de Estructuras Utilizadas para Actividades Intrínsecamente Religiosas.

El beneficiario no puede utilizar los fondos de USAID para la adquisición, construcción o rehabilitación de estructuras, en la medida en que esas estructuras se utilicen para actividades inherentemente religiosas, como lo son los santuarios, las capillas y las demás habitaciones que el beneficiario utilice como su principal centro de culto. A excepción de una estructura que se utiliza como centro principal de culto, en donde una estructura de ambas actividades elegibles e inherentemente religiosas se utilice, los fondos de USAID no podrán exceder el costo de esas partes de la adquisición, construcción o rehabilitación que sean atribuibles a las actividades elegibles.

d. Discrimination Based on Religion Prohibited. The recipient must not discriminate against any beneficiary or potential beneficiary on the basis of religion or religious belief as part of the programs or services directly funded with financial assistance from USAID.

e. A religious organization's exemption from the Federal prohibition on employment discrimination on the basis of religion, set forth in Sec. 702(a) of the Civil Rights Act of 1964, 42 U.S.C. 2000e–1 is not forfeited when the organization receives financial assistance from USAID.

f. The Secretary of State may waive the requirements of this section in whole or in part, on a case-by-case basis, where the Secretary determines that such waiver is necessary to further the national security or foreign policy interests of the United States.

RAA4. USAID ELIGIBILITY RULES FOR PROCUREMENT OF COMMODITIES AND SERVICES (JUNE 2012)

This provision is only applicable when specific goods or services are listed as or in milestones.

a. Ineligible and Restricted Commodities and Services:

(1) Ineligible Commodities and Services. The recipient must not, under any circumstances, procure any of the following under this award:

(i) Military equipment,
(ii) Surveillance equipment,
(iii) Commodities and services for support of police or other law enforcement activities,
(iv) Abortion equipment and services,
(v) Luxury goods and gambling equipment, or
(vi) Weather modification equipment.

(2) Ineligible Suppliers. Any firms or individuals that do not comply with the requirements in Standard Provision, "Debarment and Suspension" and Standard Provision, "Preventing Terrorist Financing" must not be used to provide any commodities or services funded under this award.

(3) Restricted Commodities. The recipient must obtain prior written approval of the Agreement Officer (AO) or comply with required procedures under an applicable waiver, as provided by the AO when procuring any of the following commodities:

(i) Agricultural commodities,
(ii) Motor vehicles,
(iii) Pharmaceuticals,
(iv) Pesticides,
(v) Used equipment,
(vi) U.S. Government-owned excess property, or
(vii) Fertilizer.

d. Prohibición de Discriminación con base en la Religión. El beneficiario no puede discriminar a ningún beneficiario ni beneficiario potencial con base en la religión o la creencia religiosa, como parte de los programas o los servicios financiados directamente con la asistencia financiera de USAID.

e. La exención de una organización religiosa de la prohibición federal de discriminación en el empleo con base en la religión, establecida en la sección 702 (a) de la Ley de Derechos Civiles de 1964, 42 USC 2000e-1 no se pierde cuando la organización recibe ayuda financiera de USAID.

f. El Secretario de Estado podrá renunciar a los requisitos de esta sección, en todos o en parte, caso por caso, cuando el Secretario determine que dicha renuncia se necesita para promover los intereses de seguridad nacional o la política exterior de los Estados Unidos.

RAA4. REGLAS DE ELEGIBILIDAD DE USAID PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (JUNIO DE 2012)

Esta disposición sólo es aplicable cuando los bienes o servicios específicos se enumeran como o a manera de hitos.

a. Artículos de Primera Necesidad y Servicios no Elegibles y Restringidos:

(1) Artículos de Primera Necesidad y Servicios no Elegibles. El beneficiario no puede, bajo ninguna circunstancia, adquirir nada de lo siguiente, con base en esta donación:

(i) equipo militar,
(ii) equipo de vigilancia,
(iii) artículos de primera necesidad y servicios de apoyo de la policía u otras actividades de aplicación de la ley,
(iv) equipos y servicios de aborto,
(v) bienes de lujo y equipos de juegos de azar, ni
vi) equipos de modificación del clima.

(2) Proveedores no Elegibles. Ninguna firma ni individuo, que no cumpla con los requisitos establecidos en la Disposición Estándar, "Inhabilitación y Suspensión" y en la Disposición Estándar "Prevención de la Financiación del Terrorismo" se deben utilizar para proporcionar ningún artículo de primera necesidad ni servicio financiado, de acuerdo con esta donación.

(3) Artículos de Primera Necesidad Restringidos. El beneficiario debe obtener la aprobación previa, por escrito, del Funcionario de Contratos o el cumplimiento de los procedimientos exigidos, en virtud de una exención aplicable, según lo dispuesto por el Funcionario de Contratos al adquirir cualquiera de los siguientes productos:

(i) productos agrícolas,
(ii) vehículos de motor,
(iii) productos farmacéuticos,
(iv) plaguicidas,
(v) distribuidores de maquinaria usada,
(vi) propiedad en exceso de propiedad del Gobierno de los Estados Unidos, ni
(vii) fertilizantes.

b. Source and Nationality: Except as may be specifically approved in advance by the AO, all commodities and services that will be reimbursed by USAID under this award must be from the authorized geographic code specified in this award and must meet the source and nationality requirements set forth in 22 CFR 228. If the geographic code is not specified, the authorized geographic code is 937. When the total value of procurement for commodities and services during the life of this award is valued at $250,000 or less, the authorized geographic code for procurement of all goods and services to be reimbursed under this award is code 935. For a current list of countries within each geographic code, see: http://inside.usaid.gov/ADS/300/310.pdf .	b. Fuente y Nacionalidad: Salvo que se apruebe previa y específicamente por el Funcionario de Contratos , todos los productos y los servicios que se reembolsarán por parte de USAID, de acuerdo con esta donación, deberán ser del código geográfico autorizado, especificado en esta donación, y debe cumplir con los requisitos de origen y nacionalidad establecidos en 22 CFR 228. Si no se especifica el código geográfico, el código geográfico autorizado es 937. Cuando el valor total de la contratación de bienes y servicios, durante la vida de esta donación, se valora en $250,000.00 o menos, el código geográfico autorizado para la adquisición de todos los bienes y servicios que se reembolsarán, de acuerdo con esta donación, es 935. Para obtener una lista actualizada de los países dentro de cada código geográfico, favor dirigirse a: http://inside.usaid.gov/ADS/300/310.pdf.
c. Guidance on the eligibility of specific commodities and services may be obtained from the AO. If USAID determines that the recipient has procured any commodities or services under this award contrary to the requirements of this provision, and has received payment for such purposes, the AO may require the recipient to refund the entire amount of the purchase.	c. Se puede obtener orientación sobre la elegibilidad de los artículos de primera necesidad y los servicios específicos de parte del Funcionario de Contratos. Si USAID determina que el beneficiario adquirió cualesquier producto o servicio, objeto de esta donación, en contra de las exigencias de esta disposición, y que recibió el pago para tales fines, el Funcionario de Contratos puede exigir que el beneficiario reembolse la totalidad del importe de la compra.
d. This provision must be included in all subagreements, including subawards and contracts, which include procurement of the commodities or services specifically listed as or in milestones.	d. Esta disposición debe incluirse en todos los sub-contratos, incluyendo las sub-donaciones y sub-contratos que incluyan la contratación de productos o servicios enumerados específicamente como o a manera de hitos.
RAA7. REPORTING HOST GOVERNMENT TAXES (JUNE 2012)	**RAA7. INFORME DE IMPUESTOS DEL GOBIERNO ANFITRIÓN (JUNIO DE 2012)**
APPLICABILITY: This provision is only applicable if a host country tax may possibly be charged on items specifically listed as or in milestones in agreements that obligate or subobligate FY 2003 or later funds except for agreements funded with Operating Expense, Pub. L. 480 funds, or trust funds, or agreements where there will be no commodity transactions in a foreign country over the amount of $500.	APLICABILIDAD: Esta disposición sólo es aplicable si un impuesto del país anfitrión puede llegar a cobrársele, posiblemente, sobre los artículos que figuran específicamente como o a manera de hitos, en contratos que obliguen o sub-obliguen fondos del año fiscal 2003 o posteriores, a excepción de los contratos financiados con gastos de funcionamiento, Pub. L. 480 o fondos fiduciarios, o contratos donde no haya transacciones de artículos de primera necesidad en un país extranjero, en una cantidad superior a $500.
Please insert address and point of contact at the Embassy, Mission, or M/CFO/CMP as appropriate under section (b) of this provision.	Por favor, introduzca la dirección y el punto de contacto en la Embajada, Misión, o M / CFO /CMP, según sea el caso, en la sección (b) de esta disposición.
REPORTING HOST GOVERNMENT TAXES (JUNE 2012)	INFORME DE IMPUESTOS DEL GOBIERNO ANFITRIÓN (JUNIO DE 2012)
a. By April 16 of each year, the recipient must submit a report containing:	a. El 16 de abril de cada año, el beneficiario deberá presentar un informe que contenga:
(i) Contractor/recipient name. (ii) Contact name with phone, fax and e-mail. (iii) Agreement number(s). (iv) The total amount of value-added taxes and customs duties (but not sales taxes) assessed by the host government (or any entity thereof) on purchases in excess of $500 per transaction of supplies, materials, goods or equipment, during the 12 months ending on the preceding September	(i) el nombre del contratista y/o beneficiario (ii) el nombre del contacto, con el teléfono, fax y correo electrónico (iii) el(los) número(s) del contrato(s). (iv) el importe total de los impuestos al valor agregado y los derechos de aduana (pero no los impuestos de ventas) evaluados por el gobierno anfitrión (o cualquier entidad de éste) en compras de más de $500 por transacción de suministros, materiales, bienes o equipos, durante los doce

30, using funds provided under this contract/agreement. (v) Any reimbursements received by April 1 of the current year on value-added taxes and customs duties reported in (iv). (vi) Reports are required even if the recipient did not pay any taxes or receive any reimbursements during the reporting period. (vii) Cumulative reports may be provided if the recipient is implementing more than one program in a foreign country. b. Submit the reports to: [insert address and point of contact at the Embassy, Mission, or M/CFO/CMP as appropriate, may include an optional "with a copy to"]. c. The recipient must include this reporting requirement in all applicable subagreements, including subawards and contracts.	(12) meses que finalizaron el 30 de septiembre anterior, utilizando los fondos proporcionados bajo este contrato/acuerdo. (v) cualquier reembolso recibido antes del 1 de abril del año en curso, en impuestos sobre el valor agregado y los derechos de aduana indicados en (iv). (vi) se exigen informes, incluso si el beneficiario no pagó ningún impuesto ni recibió ningún reembolso durante el período del informe. (vii) se pueden suministrar informes acumulativos si el beneficiario está implementando más de un (1) programa en un (1) país extranjero. b. Presentar los informes de: [indicar la dirección y el punto de contacto de la Embajada, Misión, o M / CFO / CMP, según el caso. Se puede incluir una opción llamada "con copia a"]. c. El beneficiario debe incluir este requisito de información en todos los sub-contratos aplicables, incluyendo sub-donaciones y sub-contratos.

Anexo 3

Estrategia de Nombre y Marca

USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

ACDI VOCA
Ampliando Oportunidades en el Mundo

PROGRAMA PARA AFRODESCENDIENTES E INDIGENAS*

ESTRATEGIA DE NOMBRE Y MARCA DEL PROYECTO

1. Posicionamiento:

   a. **Indicar el nombre del proyecto (dejar nombre corto):** Capacitación con vinculación laboral en el sector cuero, calzado y marroquinería
   b. **Indicar el nombre de la entidad implementadora:** CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CUERO, CALZADO Y MARROQUINERIA
   c. **Si aplica, indicar el nombre de otros socios del proyecto que se mencionarán durante su ejecución:** ALCALDIA DE CALI- ESTRATEGIA TIOS

2. Promoción y comunicaciones del Programa

   a. **Indicar cuáles son los beneficiarios directos del proyecto:** JOVENES AFRODESCENDIENTES E INDIGENAS ENTRE 18 Y 30 AÑOS, DE LAS COMUNAS 13, 14, 15, 16 Y 21 DE LA CIUDAD DE CALI, CON MINIMO NOVENO (9°) GRADO APROBADO DE ESCOLARIDAD

   b. Indicar cuál de las siguientes actividades de promoción desarrollará durante el programa:

      i. Estrategia de comunicación del proyecto. Sí __X___ No _____
      ii. Otras como eventos por ejemplo. Sí___X___ No _____

      En caso que sí, brevemente explique/coloque los eventos:

- **Promoción, socialización y divulgación del Programa de Capacitación con Vinculación Laboral**
- **Ceremonia de graduación de los jóvenes como "Operarios en Fabricación de Calzado"**
- **Exposición Internacional Pacific Leather 2015 o Feria de Calzado al detal CALZAGOSTO 2015**

3. Marcación:

Favor indicar la cantidad de productos, publicaciones, bienes y equipos, entre otros, que va a producir/comprar en el siguiente cuadro y tomar nota del tipo de marca, y donde y cuando se debe de colocar la marca.

PRODUCTOS	CANTIDAD	TIPO DE MARCA requerida	Donde y cuando se debe de colocar la marca
Estudios/Reportes/ Documentos	5	Logos de USAID y ACDI/VOCA y aviso[1]	- Logos en la portada y contraportada. - Durante el diseño y la publicación.
Pendones/Afiches para eventos/actividades	**Pendones: 3** **Afiches: 500**	Logos de USAID y ACDI/VOCA	- Logo de USAID en la esquina superior izquierda y logo de ACDI/VOCA en la esquina superior derecha del pendón/afiche. - Colocar pendones/afiches antes del comienzo del evento/actividad.

*De acuerdo con la regulación ADS 320.3.3 y 22 CFR 226.91 de USAID todos los proyectos, actividades, comunicaciones públicas implementadas durante el programa serán identificadas en conjunto (co-identificados) con la identidad institucional de USAID y ACDI/VOCA.

Publicaciones	8	Logos de USAID y ACDI/VOCA y aviso[1]	- Logo de USAID en la esquina superior izquierda y logo de ACDI/VOCA en la esquina superior derecha. - Antes de la publicación/distribución.
Videos	1	Logos de USAID y ACDI/VOCA y aviso[1]	- Logo de USAID en la esquina superior izquierda y logo de ACDI/VOCA en la esquina superior derecha del estuche, y al principio y final del video. - Antes de la publicación/distribución.
Historias de éxito, folletos, cartillas, testimonios, casos de estudio	20	Logos de USAID y ACDI/VOCA y aviso[1]	- Logo de USAID en la esquina superior izquierda y logo de ACDI/VOCA en la esquina superior derecha. - Antes de la publicación/distribución.
Medios de comunicación y comunicados de prensa	10	Logos de USAID y ACDI/VOCA y reconocimiento por escrito.	- Logo de USAID en la esquina superior izquierda y logo de ACDI/VOCA en la esquina superior derecha. - Antes de la publicación/distribución.
Infraestructura permanente	1	Placa con logos de USAID y ACDI/VOCA	-Ubicado a la entrada de la infraestructura - Colocar antes de la entrega de la infraestructura.
Vallas/letreros para sitio de actividad de construcción o proyectos productivos	1	Vallas/letreros con logos de USAID y ACDI/VOCA	- Ubicado a la entrada de la infraestructura o sitio del proyecto productivo. - Colocar al comienzo de la actividad.
Formatos usados por beneficiarios durante la implementación del proyecto	5	Logos de USAID y ACDI/VOCA	- Logo de USAID en la esquina superior izquierda y logo de ACDI/VOCA en la esquina superior derecha en el encabezado del formato.
Presentación de Power Point	15	Logos de USAID y ACDI/VOCA	- Logo de USAID en la esquina superior izquierda y logo de ACDI/VOCA en la esquina superior derecha.
Camisas usadas durante actividades del proyecto al aire libre	320	Logos de USAID y ACDI/VOCA	- Logo de USAID y ACDI/VOCA en la izquierda - En la producción
Herramientas o equipos de agricultura	0	Calcomanías de logos de USAID y ACDI/VOCA	- Encima del equipo/herramienta. - Antes de entrega
Muebles, computadoras o equipos de laboratorio	3	Calcomanías o placas de logos de USAID y ACDI/VOCA	- Encima del equipo - Antes de entrega
Equipos de computo o mobiliario de oficina	3	Calcomanías de logos de USAID y ACDI/VOCA	- Encima del equipo - Antes de entrega

1. "Este video/libro/documento/investigación (lo que aplique) fue hecho posible gracias al generoso apoyo del pueblo de Estados Unidos a través de su Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID). Los contenidos son responsabilidad de (entidad implementadora) y no necesariamente reflejan las opiniones de USAID o del gobierno de Estados Unidos".

ANEXO 4

Presupuesto Detallado